EL SIGLO

Montevideo—Sábado 26 de Noviembre de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 12,106

ALMANAQUE

Hoy sábado 26 de Noviembre.—Santos Pedro Alejandrino y Conrado.
Sol sale 4 horas 41 minutos; pónese 6 horas 48 minutos; cuarto menguante el 29.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.10
Exterior por seis meses	» 8.30
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

OBRAS DEL PUERTO

SIEMPRE LA ESCOLLERA

Anticipo á cuenta

Era nuestra intencion no volver á ocuparnos de las obras del puerto hasta tanto el nuevo ministro de Fomento, señor Caparro, hubiera podido darse cuenta del estado en que aquellas se encuentran y de las causas que obstan á su mejor prosecucion.

Desgraciadamente, la escollera, la famosa escollera nos obliga á desistir de aquel propósito, y escribir algo, á cuenta de lo mucho que tenemos que decir respecto de por qué la magna obra, solo ha [illegible] los progresos rápidos y sólidos mientras estuvo al frente de la Oficina Técnica el exministro de Fomento, señor Serrato.

La escollera sigue hundiéndose, la escollera se va día por día, habiéndose derrumbado, desde la última nota que le dedicamos, un metro y medio, en la extension de los cien á ciento veinte metros [illegible] en su terminacion.

Ya ascienden allí á 5 las hiladas de los bloques, en vez de las 2 que debe llevar, y como el asentamiento no tiene miras de detenerse, no se sabe aun cuantas hiladas habrá que superponer para que la escollera surja de la superficie del mar y desempeñe su mision de rompe olas...

Garantizamos la exactitud de estos datos, que nadie se atreverá á rectificar, y nadie rectificará tampoco nuestra afirmacion de que, si al construir la escollera se hubiera procedido como se hizo en el espigon A, el costo de los 700 metros no habría pasado de 4.000.000 de francos y tendríamos una obra en perfectas condiciones.

Así, pues, gracias á las economías que introdujo el señor Kummer en los planos de Guérard, resultará seguramente que los 700 metros de escollera costarán mucho mas de cuatro millones, pudiendo apreciarse ese excedente en no menos de 700.000 francos, que representan una pérdida considerable para el Estado, con la circunstancia ultra agravante de que la obra realizada es tan imperfecta que no puede arriesgarse á garantizar su estabilidad futura.

No cabe duda que la intencion del señor Kummer era loable, como desde un principio lo hemos reconocido; pero el resultado obtenido es desastroso.

Podría objetársenos en defensa del afamado técnico que es injusto achacarle la responsabilidad de lo acontecido, [illegible] en obras de esta índole es frecuente que se incurra en errores como el suyo; pero á esto debemos contestar que si el señor Kummer no hubiera considerado con un desden olímpico las consideraciones de El Siglo, respecto de los primeros hundimientos, no se vería ahora en la situacion desairada en que se encuentra.

Así que se produjeron los alarmantes asentamientos, lo lógico, lo prudente, lo elemental era suspender la construccion de la escollera, hacer sondajes para cerciorarse del espesor de la capa de lodo que había en el sitio que iba á ocupar la continuacion de aquella y adaptar el perfil de la base al terreno que se encontrara.

Eso fué lo que nosotros indicamos.

Entre tanto, lo que se hizo fué dedicarnos una desatenta nota oficial, como si no tuviéramos el derecho de velar por que se lleve adelante, sin incurrir en graves errores, una obra que tanto interesa al porvenir de nuestro país.

Los trabajos de la escollera se prosiguieron, pues, como si realmente nada hubiera ocurrido, y los resultados están hoy á la vista de todos: aquello es un desastre!

El ex-ministro de Fomento, señor Serrato, trató de conjurar el grave é insistente error del señor Kummer, agregándole á la escollera una berma del lado interior del puerto, pero, desgraciadamente, como lo presumimos cuando se adoptó la resolucion, su efecto ha sido el mismo que podría producir una cataplasma en una pierna de palo.

La escollera se hunde, se hunde sin remedio, al propio tiempo que surge esta gran verdad: la teoría vale mucho; pero de nada sirve cuando no la acompañan la discrecion y la experiencia!

NOTAS DE FÉNIX

Antonio Bachini, que se va llevando un bagaje envidiable de energía, de talento y de decencia en la diccion,—galana, viril, filosófica, irónica, según las exigencias de la esgrima periodística,—arrebata con su ausencia, á la prensa nacional, el mas valioso elemento batallador y [illegible]. El fundador de «Diario Nuevo» es el tipo del ciudadano cuyo cerebro privilegiado despide llamaradas, que causan á los unos y deslumbran á todos, realzando aquel tesoro intelectual las dotes inestimables del caballero en las relaciones amistosas, como asimismo la prédica con el ejemplo, sacrificando comodidades é intereses ante el altar de las convicciones partidarias.

Agregue el señor Bachini, á los numerosos testimonios de aprecio que acaba de recibir, esta expresion que, si por la materialidad del tiempo es de las últimas, en cambio aspira á formar entre las primeras por el impulso sincero que la dicta. ¡Adios!

En los espíritus superiores vive y se agita con mas fuerza á lo lejos que en el propio suelo, la imágen de la Patria,—esta Patria que trueca en realidad la fábula de Anteo.

Caemos, y al experimentar el contacto de la Tierra, el alma y el cuerpo se levantan con mayor vigor para recomenzar la lucha. ¡Adios!...

* * *

En el local de la Liga Marítima (Madrid), se efectuó días pasados una asamblea nacional de pesca. Puede interesarnos el conocimiento de las siguientes conclusiones sancionadas:

Que se prohiba terminantemente la venta en los mercados de los peces jóvenes que no tengan el tamaño reglamentario, permitiéndose solo, previa autorizacion de las autoridades competentes, la pesca para carnada. Las autoridades determinarán los tamaños mínimos de las especies adultas, según sus condiciones naturales.

Que el Estado organice con urgencia y sostenga permanentemente con buques adecuados, de construccion española y número suficiente, la apremiante vigilancia que requiere la ordenada explotacion de la pesca en las zonas jurisdiccionales.

* * *

Un caso de ofuscacion que ha degenerado en crimen: en Santa Fé los huelguistas mataron á balazos á un guarda del ferrocarril que trabajaba. Tal dice el telégrafo, y en esos breves conceptos se concentra un capítulo de los extravíos inherentes á las huelgas. Debe condenarse siempre no solo la violencia innecesaria de la autoridad, para mantener el órden, sino también la idea torpe y delictuosa que induce á estropear y á matar á quienes trabajan cuando otros del mismo gremio creen conveniente abstenerse.

* * *

El telégrafo vibra, palpita, afanándose en satisfacer la curiosidad pública respecto á Port Arthur. Todos los bombardeos conocidos han quedado eclipsados por el que en estos momentos tiene resonancia en el mundo entero. El de Sebastopol resulta comparativamente insignificante. La guarnicion de Port Arthur, acosada por la tenacidad japonesa que vomita día á día millares de granadas, consta tan solo de ocho mil hombres. Es probable que el bombardeo les obligue á refugiarse en casamatas y subterráneos. La privacion del [illegible] ha determinado frecuentes casos de [illegible]. ¡Pobres soldados! Son indecibles sus sufrimientos; pero les alienta el orgullo marcial y el sentimiento patrio que hace milagros.

* * *

Por esta nuestra casa no vamos mal. Todo el mundo se despacha á su gusto, y los diarios reflejan elocuentemente el estado de los espíritus. El período de luchas electorales promete ser fecundo en incidentes, fundados en verdades los unos y en audacias y habilidades los otros. En resúmen: se romperá la apatía cívica,—y es posible que, en los enardecimientos inevitables, propios de nuestra raza, ocurran también algunos contingentes de rareza por efecto de aquellos respetables [illegible] entusiasmos, exhibidos por miembros intemperantes de los diversos bandos en lucha.

SEVIL.

INMIGRACION

UNA NECESIDAD URGENTE

Todo el mundo lo ha presentido, menos nuestros hombres de gobierno. La gran corriente inmigratoria que se produce en Europa hacia la República Argentina, tenía por fuerza que favorecer á nuestro país. Por vasto que sea el vecino territorio no es posible que pueda suministrar trabajo inmediato á todos los que, faltos por completo de recursos, vienen á su suelo en busca siquiera del pan cotidiano y de un techo en que ampararse. Ese exceso tiene que corresponderos á nosotros; pero, desgraciadamente, nada hemos hecho ni nada hacemos por que eso suceda.

Ayer consignamos este dato que no puede ser mas demostrativo: 700 inmigrantes españoles, llegados en el Berenguer el Grande y que estaban dispuestos á radicarse en nuestro país, siguieron para Buenos Aires, por que aquí no habían tenido donde asilarse durante los días necesarios para encontrar ocupacion.

Esto no puede ser mas sensible, y demuestra la urgencia de que se improvise un hotel de inmigrantes y el personal necesario para atender á su llegada á todos los hombres de labor que deseen prestarle á nuestro país el contingente de sus brazos.

Proceder de otra manera vale tanto como recibir á la Fortuna á escobazos cuando se digna visitarnos!

LOS MINISTROS DE HACIENDA Y FOMENTO

Prestacion de juramento

En la casa de Gobierno se realizó ayer el acto del juramento de los señores ingenieros José Serrato y Juan Alberto Caparro, para desempeñar el cargo de ministros en las carteras de Hacienda y Fomento, respectivamente.

La ceremonia se realizó en la forma de práctica. El Presidente de la República, que se hallaba rodeado de los ministros de Gobierno, Guerra y Relaciones, tomó el juramento á los nuevos secretarios de Estado, los que en seguida fueron objeto de plácemes por parte de la numerosa concurrencia que llenaba el gran salon de recepciones.

Entre los que asistieron al acto pudimos anotar á los señores doctor Antonio M. Rodriguez, Ubaldo Ramon Guerra, doctor Angel Floro Costa, doctor Ramon Mora Magariños, Federico Fleurquin, Rodolfo Vellozo, Solano Riestra, Eduardo Vargas, Carlos de Arteaga, Juan Buela, general Nicomedes Castro, Jefe de estado mayor, coroneles Carmelo Ventura, Villardino, Cándido Acuña y Carlos Gaudencio, Enrique Gradin, Francisco García Santos, Luis Prese, Juan L. Heguy, Cesar Diaz, Arturo Brizuela, Alfonso Zunarán, Adolfo Perez Olave, capitan Estevan Scavini, coronel Pintos y numerosos jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y de las reparticiones militares.

El litigio del tranvía de la Union

CON LA SOCIEDAD COMERCIAL

RESOLUCION DEL GOBIERNO

Se recordará que hace algun tiempo el tranvía de la Union y Maroñas se presentó al gobierno apelando de una resolucion dictada por la Junta por la cual concedía autorizacion á la Sociedad Comercial de Montevideo para unir las líneas de los tranvías del Este y de los Pocitos por la plaza Independencia, haciendo circular así los vagones de este ramal por aquel otro.

El ministro de Gobierno, doctor Williman, se excusó de entender en el asunto pasando el expediente á dictámen del de Relaciones Exteriores, doctor Romeu.

El Poder Ejecutivo acaba de resolver ahora el litigio en la siguiente forma:

Ministerio de Relaciones Exteriores;—Atento lo obrado en este expediente y considerando:

1.º Que uno de los primordiales deberes de los municipios es proporcionar al público las mayores facilidades de transporte y medios de locomocion regulares, seguros, rápidos y poco onerosos sin perjuicio de conciliar en la aplicacion de este principio los intereses del Estado con los de las empresas particulares;

2.º Que todas las concesiones de tranvías otorgadas por la Junta E. Administrativa han tenido por base la reserva de ciertos derechos que las juntas deben conservar íntegros para hacer uso de ellos en la debida oportunidad en favor de los intereses públicos;

3.º Que no obstante la pretension alegada del uso exclusivo de las calles recorridas por el Tranvía á la Union y Maroñas, tal pretension fué desestimada antes de otorgársele prórroga de concesion, y quedó expresamente establecido en la que se le otorgó, el 30 de Marzo de 1900 que la Junta E. Administrativa se reservaba el derecho de autorizar en casos indispensables para la union de dos líneas el uso de una misma calle y el paralelismo de vías pertenecientes á distintas empresas;

4.º Que tratándose de concesiones la escritura ó contrato respectivo debe entenderse con arreglo á sus antecedentes y ser interpretado de acuerdo con las resoluciones que le sirvieron de fundamento;

5.º Que en el caso de la prórroga de concesion mencionada, esta interpretacion no puede apartarse de lo resuelto por la Junta el 20 de Marzo de 1900, cuando dispuso se elevaran los antecedentes á escritura pública debiendo á las salvedades sobre paralelismo de vías pertenecientes á distintas empresas, todo con sujecion estricta á lo aconsejado por la Comision Especial de Tranvías;

6.º Que la referida Comision especial expresó que la explotacion exclusiva de las calles no puede pactarse ni la Junta puede acordar esa especie de privilegio;

7.º Que la misma comision al considerar la explicacion dada por el representante de la Empresa del tranvía á la Union y Maroñas acerca del uso exclusivo de las calles, aun cuando asintió á las indicaciones de dicho representante, expresó que «la mente de la corporacion municipal siempre fué no autorizar el paralelismo sinó en los casos indispensables para la union de dos vías conforme está prescripto por disposiciones vigentes, no haciendo lugar por consiguiente á la pretension de que el paralelismo se limitase á pequeñísimos trayectos indispensables á una línea y sin perjuicio de la empresa»;

8.º Que la union de las dos vías solicitada por la empresa denominada «Sociedad Comercial de Montevideo» está comprendida precisamente en el caso previsto por la Comision Especial de tranvías y se limita, por otra parte, en su paralelismo, á un pequeñísimo trayecto;

9.º Que dicha union de las líneas de los Pocitos y del Este redundará para el público en beneficios no menores que los que resultaron de la que anteriormente otorgó la Junta á la empresa de la Union y Maroñas, cuando—en las calles Buenos Aires y Juncal y por vía paralela al tranvía del Este—le concedió la union del tranvía de la calle 18 de Julio con la línea denominada del Centro, prolongando así su trayecto por Rincon y otras calles hasta la Aduana;

10. Que no hay contradiccion alguna entre los informes de fojas 53 y 67 y el que últimamente emitió la Direccion de Obras Municipales por cuanto se refiere cada una de ellas á trazados distintos y á condiciones diferentes de la union proyectada;

11. Que del movimiento de vagones en ese pequeño trayecto—en las condiciones últimamente propuestas—no puede resultar inconveniente ni peligro alguno para el tránsito público.

Por tales fundamentos y no obstante el dictámen fiscal, se declara procedente la resolucion dictada por la Junta E. Administrativa de la Capital acordando la union del tranvía de los Pocitos con la línea del Este en la forma indicada.

Comuníquese al interesado y vuelva á la Junta E. Administrativa á sus efectos.—BATLLE Y ORDOÑEZ—José Romeu.

Partido Constitucional

Tuvo lugar ayer la reunion á que habían sido convocados por la comision directiva del Club Constitucional, unos veinte y cinco ciudadanos, entre miembros de aquella colectividad política y personas desvinculadas de los partidos.

De los invitados asistieron unos veinte.

El doctor Sienra Carranza expuso el objeto de la reunion, hablando de la conveniencia que á su juicio habría en indicar la actitud que deben asumir en la lucha electoral los ciudadanos que no están afiliados á ninguno de los dos partidos tradicionales.

Según el doctor Sienra Carranza, era necesario que los que se hallan en esas condiciones se resolvieran á concurrir á las urnas con determinado propósito, ya sea bajo la denominacion de constitucionalistas, ya organizándose en otra forma.

La indicacion fué apoyada decididamente por los doctores Justo Cubilo y Lucas Moreno, combatiéndola los doctores Carlos María de Pena, Eduardo Acevedo, Juan Andrés Ramirez, Elias Regules, Martin C. Martinez y Luis Piñeyro del Campo. La opinion manifestada por estos últimos fué la de que el partido constitucional podía darse por disuelto, estando todos tambien de acuerdo en que el momento no era propicio para una accion de conjunto eficiente.

Despues de discutir extensamente el punto, se resolvió dar por terminada la reunion, pero sin arribarse á nada definitivo.

Exposicion feria del Salto

ANIMALES QUE CONCURREN

Ventas particulares

(POR TELEGRAFO)

Salto, 25.—A «El Siglo»—Concurren á la exposicion-feria que se celebra aquí 61 toros, 146 carneros, 16 ovejas, 25 borregas y 11 caballos de galpon; 464 toros, 427 vacas, 157 carneros, 6 potrancas y 48 potros de campo. Reina regular animacion.

Vendéronse particularmente los siguientes lotes: Liebig's á Córdoba, 1 toro en cien pesos; tres vacas á $ 75.5 cada una. Wilson, Silveira á Gutierrez, 3 toros Hereford de campo, á $ 120 cada uno; veinte vaquillonas Durham de campo, á $ 40 cada una. Estancia San Pedro á Cleay, 20 vaquillonas Hereford de campo, á $ 25 cada una. Wilson Osorio á Marquez, 30 idem Durham, á $ 25 cada una. Recien empiezan los remates. Regular concurrencia.—Corresponsal.

Salto, 25 — A «El Siglo» — Montevideo. — Empezaron esta tarde los remates en la exposicion-feria, vendiéndose los siguientes lotes: 8 toros Hereford de Liebig's, á 92 $; 7 id. de Monfort á 91 $; 8 id. de Stirling á 33 $; 10 toros Durham de la cabaña El Cardo, á 45 $; 10 id. id. á 50 $; 15 vacas puras de Praus, departamento de Soriano, á 40 $; 12 potros de la cabaña San Juan, en Gualeguay, á 18 hasta 24 $; 4 yeguas mestizas del mismo establecimiento á 11 $. Son todos animales de campo y los precios son por cada ejemplar.—Corresponsal.

Convencion sanitaria

Cúmplase á la ley

Por el ministerio de Relaciones se dictó un decreto poniendo en vigencia la ley que aprueba la convencion sanitaria internacional celebrada entre las Repúblicas Argentina, Estados Unidos del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay, por sus respectivos delegados, en la ciudad de Rio de Janeiro el 12 de Junio de 1904.

En oportunidad se procederá al canje de las ratificaciones correspondientes.

Comisiones legislativas

EDIFICIO UNIVERSITARIO

Se reunieron ayer conjuntamente las Comisiones de Fomento y Hacienda de la Cámara de Representantes, para ocuparse del proyecto de construccion del edificio destinado á la Seccion de Enseñanza Secundaria y Superior y Facultad de Comercio.

Se consideraron varias modificaciones al proyecto, respecto de las cuales quedaron de acuerdo los miembros de las Comisiones, pero antes de aprobarlas definitivamente, se resolvió celebrar una sesion con asistencia del ministro de Fomento, que con ese fin, será citado para el lunes próximo.

REVOLUCION PARAGUAYA

INCIDENTE GRAVE

Una torpedera argentina cañoneada

(POR TELEGRAFO)

Entresacamos de nuestro servicio telegráfico los despachos que van á continuacion.

Buenos Aires, 25 — «La Nacion» fijó en sus pizarrones, esta tarde, un telegrama que anunciaba que las fuerzas paraguayas atacaron á la torpedera argentina núm. 9, que se dirigía á la Asuncion.

Parece que le dispararon 4 cañonazos, sin causarle daño alguno.

La torpedera contestó bombardeando al fuerte San Antonio.

El ministro paraguayo en esta capital, señor Sosa conferenció hoy con el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta, sobre este suceso.

Buenos Aires, 25 — En los círculos oficiales argentinos se confirma que la torpedera núm. 9, á pesar de tener izada la bandera argentina, recibió 4 cañonazos del fuerte de San Antonio, pero dicen que ella se alejó sin contestar. La torpedera nada sufrió.

El Presidente Ezcurra, cuando supo lo ocurrido, presentó sus excusas al ministro argentino en Asuncion, señor Guesalaga.

En los círculos oficiales se considera allanado el incidente.

Buenos Aires, 25 — El ministro argentino en Asuncion, señor Guesalaga, telegrafió al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta, que el Presidente Ezcurra, además de amplias satisfacciones por el asunto de la torpedera núm 9, como prueba de amistad se trasladó acompañado del ministro de Relaciones Exteriores paraguayo á bordo del monitor El Plata, saludando á los marinos argentinos y dándoles su bienvenida.

El ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta, contestó al ministro Guesalaga, diciéndole que, sin perjuicio de que el Gobierno paraguayo castigue á los culpables, si se repite el suceso de la susodicha torpedera, autorice á los marinos argentinos para que repriman toda agresion y retirándose el en ese caso de la legacion, encargando al decano del cuerpo diplomático en Asuncion de los intereses argentinos en el Paraguay.

Concordatos preventivos

Los Importadores y Mayoristas

Señor director de «El Siglo».—Presente.—Distinguido señor:—Debemos continuar hoy con la demostracion, interrumpida ayer, de que el fraude de la simulacion de créditos, el arma mas poderosa de los concordatarios de mala fe, tendría con el proyecto del doctor don Luis Varela las mismas facilidades y los mismos alicientes que en la ley actual.

Pero antes de reconsiderar nuestra tarea debemos decir dos palabras respecto de una manifestacion provocada por nuestro primer artículo y hecha en el día mismo de la publicacion de aquél.

Se nota en ella excesivo acaloramiento para un debate en que no debieran entrar en juego otros intereses que los perfectamente concordantes, de los comerciantes que firman la manifestacion y de los que forman la Comision Directiva del Centro de Importadores y Mayoristas.

Hacen constar los referidos comerciantes que, como miembros del Centro no han autorizado semejante oposicion. Pero el redactor del acalorado documento ha olvidado que nosotros no hemos invocado tal autorizacion de los socios del Centro, sino que hemos expuesto las opiniones de su Comision Directiva. Por lo demás, al hacerlo así, entendemos cumplir un deber, evitando la sancion de una ley ruinosa para el comercio; y al mismo tiempo ejercitamos un derecho que tendríamos individualmente, y que está además en nuestras facultades de Comision Directiva del Centro Comercial.

Hacen constar además los apreciables firmantes de la manifestacion que lo que ellos quieren es la sancion urgente del proyecto tal como ha sido presentado por su autor. ¿No les parece á nuestros distinguidos colegas, que sería mejor oir las observaciones antes de aprobarlo? Nadie debe tener la vanidad de creer que todo lo sabe; todos los mortales que no llevan la tiara reconocen su falibilidad: ¿no hace lo mismo el redactor de la nota? Nosotros entendemos que al comercio le conviene que el proyecto sea rechazado; pero aun los que lo creen bueno, ¿no nos concederán que alguna objecion fundada que pueda formularse, debiera ser atendida, aunque con ello no se aumente la gloria del autor del proyecto?

Por lo demás, en conciencia dirá cada uno de los numerosos comerciantes que se adhirieron al proyecto, si para apoyarlo estudió primero.

No debemos silenciar la parte de la manifestacion en que expresan los firmantes que consideran nuestra oposicion al proyecto completamente desacertada y contraria á los intereses del comercio honesto, que el mencionado proyecto [illegible] á proteger eficazmente. ¡Lástima que no lo consiga!

¡Los intereses del comercio honesto! ¿Pensará acaso el redactor de la manifestacion que los comerciantes que forman la Comision Directiva de este Centro no desean también defender los intereses del comercio honesto?

¿O pensará que nosotros, comerciantes mayoristas, tenemos el deseo de ser estafados?

Si esta Comision se ha ocupado del asunto fué precisamente por las repetidas instancias del señor Juan P. Barriola, procurador y [illegible] de tareas del doctor don Luis Varela. Fué el señor Barriola quien pidió insistentemente que el Centro se adhiriera al proyecto del doctor Varela; y en vista de esta insistencia, el suscrito presidente pidió su adhesion á la Comision. Habiéndose observado que convenía estudiarlo primero así se hizo. Pero entonces la Comision, lejos de adherirse, creyó que era deber hacer observaciones al proyecto porque no lo juzga bueno. Los móviles de esta Comision no pueden ser sospechados.

Pero con extraña precipitacion, se declara nuestra conducta contraria á los intereses del comercio honesto. ¿Cómo lo sabe el redactor de la nota si no nos dió tiempo á exponer razones y no sabía lo que íbamos á decir? Le recordaremos el apóstrofe [illegible] de Temístocles en Salamina; y el caso, que él debe conocer, del obispo Strossmayer en el último Concilio Vaticano, cuando viendo interrumpido su discurso contra el dogma de la Inmaculada Concepcion, por los gritos de ¡hereje!, ¡judío!, que se callaba respondía mansamente: «amados hermanos, no gritéis; dejadme hablar».

Y en cuanto á nuestros distinguidos colegas firmantes de la manifestacion, créannos: nada se pierde con escuchar razones. Si éstas son buenas, se habrán evitado lamentables errores; si son malas, se rechazan, y nada se habrá perdido.

Decíamos, pues, ayer que el proyecto no impide las simulaciones, ni les quita aliciente; demostraremos que ese aliciente existiría, aun cuando el proyecto consiguiera reducir las quitas al límite del 50 %, (lo que no sucede en el proyecto) y prometimos para hoy la explicacion de los defectos de ese sistema y de lo ilusorio de esa limitacion.

El defecto capital de la limitacion es evidente. Numerosos casos se han visto de comerciantes honestos que no podrían pagar un porcentaje elevado; y bastaría entonces el capricho de uno solo de los acreedores, ó la pretension de uno de ellos que quisiera hacerse pagar mas, para que el arreglo fuera imposible en perjuicio de ese comerciante honesto y de todos sus acreedores.

Reconocemos que este mal no sería de los mas graves en esta materia, si la limitacion fuera necesaria y si fuera efectiva.

Que sea necesaria, nos parece por lo menos dudoso si se sabe buscar garantías contra el fraude.

En cuanto á que sea efectiva en el proyecto, nos parece muy claro que no.

El inciso «b» del artículo 7.º del proyecto del doctor Varela exige para dar curso al concordato, que el deudor ofrezca pagar por lo menos el 50 % «en un plazo determinado».—Y no exige más.

Ahora bien; esto que parece mucho no es nada.—Por lo menos no vale de nada, y nunca sería mas aplicable el dicho vulgar de que «hecha la ley, hecha la trampa».

Es necesario no conocer á esos concordatarios de mala fe y á sus directores, para creer que se van á dejar cazar con esta red de tela de araña.

Amoldarán sus combinaciones á las exigencias ingenuas de la ley, y seguirán riéndose de sus desgraciados acreedores. Con las mayorías fraudulentas y reglamentadas, que el proyecto no destruye, votarán un concordato que, no pudiendo ser el del 20 ó 30 % será del 50 %... á 10 á 20 años de plazo. El plazo será perfectamente «determinado»; la ley quedará satisfecha. Los que tal vez no quedarían igualmente satisfechos son los comerciantes que ahora no quieren oir observaciones, los que quieren que el proyecto sea sancionado «tal como ha sido presentado por su autor».

Es evidente que el porcentaje no es mas que uno de los datos del problema; y que por sí solo nada significa. Aun de un punto de vista puramente matemático, es evidente que cuanto más se alargue el plazo menos valdrá ese decantado 50 % que se obliga á pagar. Por poco que ese plazo se extienda, y aun cuando se trate de entregas periódicas, en 6, 8 ó 10 años, el deudor vendrá á pagar solamente una parte de los intereses, durante un plazo limitado: será una remision del capital después de cierto plazo.

Pero del punto de vista comercial, el negocio resulta mucho peor, porque, además de la merma que acusan los números, hay la que representa el riesgo de los plazos largos; el comerciante considerará, en la mayoría de los casos, que ha perdido su dinero, y preferirá un 20 ó un 30 % al contado ó á un breve plazo, bien garantido, antes que el 50 ó el 60 % sin garantía á 8 ó 10 años de plazo.

Además el sistema admite perfeccionamientos que harían seguramente «las delicias» del comercio honesto.—Se pueden suprimir esas cuotas periódicas, tan molestas y fijar para el pago del 50 % sin garantía un solo plazo de 10, 15, 20 años! Hermosa perspectiva!

Mas aun; con un poco de audacia, que á ciertos deudores les sobra, podrán hacerse conceder por sus alucinados acreedores por préstamo, un plazo evidentemente mas largo que la vida del deudor; y los acreedores podrán entonces esperar, para cobrar, á que se abra la sucesion.

¡Este es el proyecto que debe ser sancionado tal como su autor lo ha presentado!

¿Siguen convencidos nuestros estimados colegas, de que nuestra oposicion es contraria á los intereses del comercio honesto? ¿están seguros de que sea realmente desacertada?

Veremos en definitiva quién defiende mejor los intereses del comercio honesto.

Mañana continuaremos. Hay mucho que contar. Saluda atte. al señor Director.—Emilio Guyer, presidente. — José Ma. Esteve, secretario.

Nuevas disidencias

Señor director de «El Siglo». En conocimiento de los artículos que el Presidente y Secretario del Centro de Importadores y Mayoristas están publicando en su importante diario, sobre el proyecto de concordato preventivo presentado por el diputado doctor Luis Varela, y considerando dichos artículos completamente desacertados y contrarios á los [illegible] intereses del comercio, [illegible] en el caso de desautorizarlos por nuestra parte, haciendo constar como ya lo hecho otros miembros del referido Centro que este no ha sido consultado [illegible] autorizacion alguna para tales [illegible], debiendo agregar además que al poner nuestras firmas en la solicitud presentada al Cuerpo Legislativo, [illegible] hecho con la intencion de [illegible] tan solo la idea de la reforma, [illegible] sino en el deseo [illegible] manifestado de que [illegible] sea convertido en ley [illegible] tal como ha sido presentado.

Agradecidos al señor director [illegible] publicacion de estas líneas [illegible] atentamente.—Montevideo, Noviembre 25 de 1904.—Sievers y Ca., [illegible], Emilio Lozano, [illegible] y Ca., Minelli Gonzalez y Ca., [illegible] Hnos. y Ca., P. Bauer y Ca., [illegible] y Ca., Angelio Hnos. y [illegible], Angelio Podestá y [illegible] Hnos., Fermin Goñi y Ca., [illegible] Trabacatti y Ca., [illegible] y Ca.

EN EL ATENEO

La conferencia del doctor Brito Foresti

Tiene lugar esta noche, en el [illegible] actos públicos del Ateneo, la anunciada conferencia de divulgacion [illegible] á cargo del doctor Brito Foresti, [illegible] disertará sobre «Higiene de la belleza».

Dado lo interesante del tema [illegible]

[illegible]

Ateneo de Montevideo. [illegible] Montevideo, Noviembre [illegible] 1904. El Secretario.

Nota.—El doctor Brito Foresti [illegible] en su conferencia, sobre los [illegible]:

Algunas consideraciones [illegible]. El culto á la belleza [illegible].—Variaciones de la idea de belleza.—A lo que debe tender la [illegible] verdadera.—Medios de conservacion [illegible].—Higiene general.—Higiene [illegible] alimentos principales [illegible] el régimen de las comidas. Higiene de los vestidos, corsé, etc.—Higiene de ejercicios físicos y baños.—Higiene [illegible] en general [illegible] de la piel de la cara (polvos, colores, etc. etc.) [illegible] Higiene de la boca, nariz y ojos.

PALACIO LEGISLATIVO

Integracion de la Comision

Por haber dejado de pertenecer á la [illegible] el señor Juan Alberto Caparro [illegible] á ocupar el ministerio de Fomento, [illegible] designado para reemplazarlo en la Comision de Palacio Legislativo, el [illegible] Pedro Figari.

Asuntos nacionalistas

Comision Departamental

La comision departamental [illegible] lista se reunió anoche bajo la presidencia del doctor Arturo Berro y con asistencia de los señores doctor Adolfo Artagaveytia, Manuel Balparda, doctor Arturo Semeria y doctor Manuel Martos.

Se tomaron en cuenta los asuntos siguientes:

La comision provisoria del club de la 6.a seccion «Juan José de Herrera» invita para la inauguracion de dicho centro, que se verificará el domingo próximo.

La departamental designó para representarla una delegacion compuesta de los señores Berro, Artagaveytia y Balparda.

Las seccionales 1.a y 14.a remiten copias del registro cívico clasificado.

Las departamentales del Salto, Durazno y Canelones, y seccional del Sauce, remiten algunos de los recaudos solicitados para la inscripcion cívica.

Las seccionales 11.a y 18.a comunican la forma en que han quedado constituidas.

El club «Coronel Diego Lamas» hace saber su reapertura, poniéndose á las órdenes de la departamental.

La departamental de San José y el señor José Vera Rojido solicitan recaudos para la inscripcion.

Nota al Ministro de la Guerra

Con fecha de ayer la comision departamental nacionalista pasó una nota al ministerio de la Guerra, pidiendo la nómina de los cabos y sargentos del ejército de línea, á los efectos de la depuracion de los registros cívicos.

La conferencia de anoche

En los salones de la Sociedad Francesa se realizó anoche la conferencia política anunciada, bajo los auspicios del club «General Saravia».

A las 8 1/2 el espacioso local era pequeño para contener á la enorme concurrencia que había acudido al acto, al cual solo era permitido el acceso por tarjeta.

El señor Carlos Roxlo, en su carácter de presidente del club «Saravia», pronunció un breve discurso, declarando inauguradas las conferencias.—Hizo referencia á la inscripcion, recordando á los correligionarios que no dejaran de cumplir ese deber ciudadano, y criticó los procederes del gobierno hacia el partido nacional.

Habló enseguida el señor Fernando Gutierrez, hijo del extinto coronel Cayetano Gutierrez, cautivando al auditorio con anécdotas y referencias de la última campaña.

El jóven Washington Beltran ocupó despues la tribuna, pronunciando un discurso, que fué muy aplaudido, y el señor Eduardo Ferreria leyó acto continuo su conferencia, sobre cuestiones políticas de actualidad, mereciendo la aprobacion unánime de la asamblea.

Esta pidió, antes que el acto se clausurara, que hablara nuevamente el señor Roxlo, quien así lo hizo, entusiasmando á los presentes con la energía de su frase y la brillantez de su oratoria.

Un grupo numeroso de amigos de los conferenciantes los acompañó hasta el local de nuestro colega «La Democracia» al terminar el acto.

Inspeccion de la leche

Lecheros multados

He aquí la nómina de los lecheros multados por infraccion á la ordenanza municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898:

Leches vendidas como puras. — Por aguadas, (artículo 3.o).—Número 1332, Alejandro Fernandez, Figueroa 193; 469, Andrés Patalagoity, Bacacay 38; 374, Juan Cantón, Rio Negro 158; 1163, Hervás y L. Anton, Florida 266; 1514, Ramon Garcia, Yaguaron 373; 1, Alfaro y Sienra, Cámaras 85; 1341, Domingo Iriola, Soriano 102; 1332, Alejandro Fernandez, Figueroa 193; 1387, Alberto Perluffo, Durazno y Yi (almacen).

Por descremadas (artículo 4.o).—1017, Joaquin Ponce, Rio Negro 24; 616, Pedro Pedrauriu, Miguelete 17a; 91, Gabriel Gonzalez, Maldonado 81; 1037, Eduardo Miranda, Durazno 227.

Leches vendidas como descremadas. — Por aguadas (artículo 2o)—69, Juan Carreño, Punta de Carretas; 187, Pio Chicote, Agraciada 100; 1560, Avelino Ratto, Yi 3; 51, Juan Capdeville, Orillas del Plata 123; 115, [illegible], Andes y Colonia [illegible].

Por [illegible] descremadas (artículo [illegible])—[illegible] Juan Aguerre, [illegible]; 349, José Arambarri, Colonia y Andes [illegible]; 429, Ramon [illegible]; 183; 478, Juan P. [illegible]; Cámaras y Reconquista [illegible]; [illegible] Pantanoso [illegible]; [illegible] Torres, Pantanoso [illegible]; 1168, Juan Lobasto, Camino de Pereira; 586, José Sarriugarte, Uruguay y Rio Negro [illegible]; 1651, [illegible]; 641; 210, David Ratto, Orillas del Plata 123; 269, [illegible]; 68, Juan Carreño, Miguelete 26, Juan Pedro Conste, 25 de Mayo 465.—Montevideo, Noviembre 22 de 1904.—D. Garibaldo.

Política colorada

Club Vida Nueva

[illegible]

[illegible] Montevideo, Noviembre 26 de 1904. — Alberto Zerrano, presidente; [illegible]

Los disidentes

[illegible]

Comité Ejecutivo Nacional

Por falta de número [illegible] presidencia del señor Antonio M. Rodriguez.

Comité Ejecutivo Departamental

Hoy á las 4 p. m. se reunirá el comité ejecutivo departamental [illegible] del señor Federico Caprario.

LOS ASTILLEROS MIHANOVICH

Un mensaje del Poder Ejecutivo

Por el ministerio de Fomento se pasó anteayer á la Asamblea un mensaje adjuntando un proyecto por el cual se concede al señor Mihanovich autorizacion para establecer astilleros en el Carmelo, [illegible] industrial argentino, [illegible].

Así, por ejemplo, el señor Mihanovich solicita una concesion por 80 años, que ha sido reducida, de acuerdo con el [illegible], á 25. El proyecto no habla nada del dragaje del arroyo sobre el cual se establece el astillero, pero el gobierno está dispuesto á hacer ejecutar allí los trabajos necesarios para facilitar la navegacion de ese punto.

El proyecto establece tambien que las exenciones de que gozará el astillero, regirán exclusivamente para los buques que se construyan con destino á la flota del señor Mihanovich.

JUNTA ELECTORAL

SESION DE AYER

RESOLUCIONES ADOPTADAS

Celebró sesion ayer tarde la Junta Electoral, asistiendo el presidente, señor Tulio Freire, y los señores Arturo Semeria, Alfredo F. Vidal, Eduardo Ferreria, Felipe Iglesias y Agustin Piera.

La secretaría dió cuenta de las copias de las actas y listas de inscripcion elevadas por las comisiones urbanas, que fueron las que funcionaron el jueves último. De esas listas resulta que se inscribieron, en la 1.a seccion 61 ciudadanos; en la 2.a, 51; en la 3.a, 52; en la 4.a, 75; en la 5.a, 60; en la 6.a, 81; en la 7.a, 72; en la 8.a, 90; en la 10.a, 26; en la 12.a, 40; en la 13.a, 16; en la 11.a, 47; en la 15.a, 77; en la 18.a, 63, y en la 19.a, 39; lo que hace un total de 861.

La lista de la seccion 1.a, no fué enviada á la Junta. Se resolvió reclamarla.

—Se tomó en cuenta una nota de la comision inscriptora de la 7.a seccion.

La Junta resolvió transcribirla á la Jefatura Política y de Policía, y comunicar á la comision que según los artículos 61 y 63 de la ley de R. C. P., ella tiene facultad para dirigirse al Juzgado Letrado del Crimen denunciando los hechos de que da cuenta.

—Se consideró un oficio de la comision inscriptora de la 15.a seccion, solicitando una suma prudencial de dinero para abonar el trabajo de un escribiente que se ocupe de sacar la segunda copia textual del Registro.

La Junta declaró que no se consideraba autorizada para acceder á esa erogacion.

—La mesa inscriptora de la seccion 5.a consultó sobre si debe exijirse la exhibicion de sus patentes á los cabos y sargentos, cuando estos concurran á inscribirse.

La resolucion recaída en esta consulta establece que el criterio de la mayoría de la Junta Electoral está expresado en el inciso 16 del folleto últimamente repartido, es decir, que no deben exijirse las patentes; pero que, sin embargo, la comision puede resolver como lo juzgue conveniente, sin perjuicio del derecho de apelacion que tendrán los interesados, y que en lo sucesivo la inscriptora no debe dejar de pronunciarse de inmediato, en virtud de lo que dispone el artículo 3.o de la ley de 28 de Junio de 1898.

—Apercibida la Junta de que los nuevos folletos de la ley de R. C. P. y de Elecciones, no contienen algunas de las leyes especiales dictadas en diversas épocas y que están en vigencia, ha resuelto, por indicacion del doctor Iglesias, que se distribuya á las mesas un ejemplar de los impresos en 1902.

El vocal doctor Francisco F. Vidal, penetrado de los serios inconvenientes que traerá aparejado la formacion de los distritos electorales, donde solo podrán votar 150 inscriptos, [illegible]

Esta mocion fué [illegible] 150 inscriptos.

Del "Bel Paese"

MOTIVO ELECTORAL

[illegible]

[illegible] el grupo radical, cuyo jefe es el ex-diputado Sacchi, y al que se adhieren el grupo republicano y el de Tarati.

Este grupo tomó una actitud enérgica y caracterizada en la última célebre huelga general: actitud planteada felizmente en una notable carta del entonces diputado veneciano Fradeletto. Estos grupos tuvieron y tendrán en la Cámara lo más selecto de la intelectualidad y del buen sentido práctico de la vida parlamentaria italiana. Y en el primer ministerio que gobernará con la nueva Cámara, alguna personalidad de esos grupos ha de tomar asiento.

* * *

Las armas que esgrimen los partidos en la lucha electoral son muchas, y no todas leales y lícitas.

Ya los muros están tapizados de manifiestos de todo color y tamaño y de todos los matices. Pero hay que cuidarlos, porque muchos de ellos amanecen desgarrados... cuando amanecen.

Los candidatos han ido ya á sus colegios... á pregonarse á sí mismos. Todos los discursos se parecen, naturalmente; todos prometen el triunfo de las ideas y la satisfaccion de los legítimos deseos de sus electores, cuidando sin embargo, de ser concretos lo menos posible por no comprometerse con promesas que después puede ser difícil mantener.

Naturalmente, no faltan los candidatos que plantean las cuestiones en términos concretos y explican un verdadero programa de gobierno y de reformas, que desarrollarán concienzudamente. Estos son los futuros diputados que encabezarán en la Cámara los grupos de oposicion y que descollarán por elocuencia y carácter; los que tienen una personalidad propia y que salen electos sin apoyos de fondos secretos, por la simpatía que inspiran.

Los adversarios pueden ir á meter barullo en la sala donde tienen sus conferencias esos políticos sinceros é intelectuales, para comprometer el éxito oratorio; pero es en balde: triunfan igualmente.

Sin embargo, se equivocaría quien creyera fácil elegir á un diputado, aunque dé mérito, sin derroche de plata.

Hay una cantidad numerosa de electores sin color, sin opiniones propias, y hasta sin conciencia política. Estas son las majadas que dan la mayoría en la votacion, y que son llevadas á las urnas por los grandes electores, los candillos rurales, gente astuta y codiciosa, que [illegible] los votos por cuenta del candidato.

Se comprende que la parte principal [illegible] aprovechan la bolada para [illegible] ser diputado y plata para los electores.

[illegible]

CAMBIOS POLICIALES

[illegible]

ASUNTO VEIGA

LIBERTAD DENEGADA

[illegible]

Considerando que la confesion de Veiga [illegible] estatuido en el artículo 237 del Código de Instruccion Criminal,—para reputarlo responsable del delito previsto en el artículo 188 del Código Penal;

Que esa sustraccion paralizando la tramitacion del juicio, origina grave daño á los intereses de los litigantes, vivamente interesados en la pronta contestacion [illegible] derechos;

Considerando: que el delito en estas [illegible] concepto del Juez [illegible] el beneficio de la excarcelacion provisional, porque la penalidad está establecida en la primera parte del artículo 188 del Código Penal es de naturaleza corporal;

Que Veiga cambiaría su situacion jurídica y podría alegar la atenuacion establecida en la segunda parte de la disposicion legal anteriormente invocada, si devolviese las actuaciones, evitando así el grave daño que infiere, pero lejos de repararlo con la devolucion, cuando ello está en su mano, persiste en su actitud delictuosa colocándose en abierta desobediencia á los mandatos de la mas alta autoridad de la República, la cual á su vez desconoce;

Por tales fundamentos no ha lugar, por ahora á la excarcelacion solicitada y líbrense las citas pendientes del día 26 de 10 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

POLICIA

Contrabando de alhajas

Ayer de mañana, en el salon de revisaciones de la Aduana fué detenido un valioso contrabando de alhajas surtidas, cuyo valor se estima aproximadamente en (ps. 1500) mil quinientos pesos.

Un pasajero del Clyde era el portador de estas alhajas, que conducía en un ancho cinturon ceñido al cuerpo junto á las carnes. El empleado Luis Gargano fué el que sospechó que el pasajero aludido ocultaba valores, que valió la pena de reconocer.

En las obras de saneamiento

En la Avenida Rondeau, entre las calles Cerro Largo y Orillas del Plata, se produjeron ayer sucesos que infundieron cierta alarma en el barrio. Á eso de las 6 de la tarde, por la citada cuadra, donde se encuentran los talleres de las obras de saneamiento que allí se realizan, desfilaron unos 30 obreros huelguistas, de los que trabajaban en las obras de la calle Paraguay, arrojando piedras á las instalaciones y profiriendo insultos contra los del gremio que trabajaban en aquel sitio é incitándolos, entre vivas á la huelga á plegarse al movimiento. Al barullo que se armó con tal motivo, acudió la policía, que tomó las medidas necesarias para que las cosas no pasaran á mayores. Tambien trató de efectuar algunos arrestos, pero de los manifestantes solo á uno fué posible echarle el guante, un tal Felipe Macri.

Y eso fué todo.

Un suicidio

Anoche á las 10 y media en un terreno baldío de la calle Victoria entre Colonia y Carmelo, fué hallado el cadáver de un desconocido. Presentaba dos balazos [illegible], que le habían interesado la masa encefálica, produciendo la muerte instantánea. El cadáver no pudo ser identificado, habiendo practicado el reconocimiento médico el doctor [illegible]. El juez de instruccion [illegible] correspondiente. El desconocido era de regular estatura, de complexion robusta, de unos 32 años de edad, en sus ropas no se le encontró papel alguno por el que pudiera ser identificado [illegible] era de jornalero.

El cadáver fué transportado á la comisaría de la 9a. seccion.

"EL SIGLO" Y "LA RAZON"

RENOVACION ANUAL

Suscripcion á los dos diarios . . . . $ 13.00
Con opcion á la revista «Blanco y Negro». . . . . » 15.00

Envenenados... con pan casero!

La policía de la 6a. seccion dió cuenta ayer á la [illegible] superior de que en la calle Constitucion 111, se habían envenenado tres criaturas, Angela, Daniel y Luisa Rubino, de 6, 4 y 2 años de edad, respectivamente. Acudió de inmediato el médico forense [illegible] y resultó que el tal envenenamiento no era otra cosa que una indigestion de pan casero y mate.

Administracion Pública

Los pagos de hoy

La Tesorería de la Nacion pagará [illegible]

Nombramientos consulares

[illegible] República Argentina [illegible] Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Gaston Velasco.

El coronelato del señor Basilisio Saravia

[illegible]

SPORTS

Las carreras del 4 de Diciembre

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

Solís

[illegible]

Politeama

[illegible] El Guitarrico [illegible]

Casino Oriental

[illegible] Casino.

Odeon

[illegible]

INFORMACIONES

Un ahogado

El ministro de Gobierno recibió un telegrama del jefe político de la Colonia, comunicándole que anteayer, á las 10 p. m., pereció ahogado en el paso denominado Puente de Berges, el vecino del Rosario Juan Etchebarne, [illegible] caballo.

Tambien, á la 1 p. m., una chispa eléctrica mató al vecino del Carmelo don Blas Sant Girons.

Los suministros de guerra

La comision clasificadora de Créditos por perjuicios de guerra dió trámite ayer á los siguientes asuntos:

Disponiendo que se complementen los requisitos impuestos por el artículo 3.o de la ley de 10 de Julio de 1903: Carlos Peñalba, Lupo Torres, Domingo Pizzerno, Eugenio Avalo, María Bucca, José Revetto (hijo) y Luis Gavione.

—Disponiendo que se acredite la propiedad de semovientes: Claro Lezama.

—Disponiendo que se recabe la conformidad de jefes superiores: Hector Fernandez.

—Disponiendo que se solicite informe: Héctor Fernández y Pedro Volonté.—El secretario.

Cámara de Representantes

La Cámara se reune hoy á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente orden del día:

Discusion particular del proyecto de ley sobre reforma consular y diplomática, con asistencia del señor ministro de Relaciones Exteriores.

Discusion general del proyecto referente al concordato preventivo.

Segunda discusion del proyecto que declara de utilidad pública la expropiacion de varias escribanías de actuacion y del Registro G. de Hipotecas.

Primera discusion del proyecto prorrogando la concesion otorgada á la Compañía de Establecimientos Franceses de Minas de Oro del Uruguay y del que acuerda franquicias á las fábricas de azúcar.

Juzgado de paz de Las Piedras

Varios vecinos caracterizados de Las Piedras hacen allí trabajos en favor de la candidatura del señor Fernando Gonzalez para juez de paz de esa localidad. Entra en sus propósitos recomendar á la consideracion del Juez Letrado Departamental, doctor Luis Benvenuto, y á la del Superior Tribunal, dicha candidatura.

El señor Gonzalez desempeñó ya en otra época, durante seis años, el mencionado puesto.

Militares en viaje

Por el tren de San José vino ayer el coronel Cándido Acuña.

—Por vía de Pando llegó el coronel Cipriano Abreu.

ALHAJAS EMPEÑADAS
Cómpranse las pólizas
Pago todo en mitad.—Mercedes 103, de 9 a. m. á 6 p. m. 2194 v. 30 nov.

FARMACIA DOYEN
LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS
211—Calle Sarandí—211
Especialidades farmacéuticas. Productos químicos. Perfumería fina, etc.
Las pocas puertas nuevas y soluciones recibidas para uso hipodérmico, como también se encarga de la esterilización de instrumentos de cirugía, gomas, algodones, etc., disponiendo al efecto de los aparatos mas acreditados por la ciencia moderna, como son: Autoclaves Chamberland, Hueso Pasteur, Estufas, etc.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
SERVICIO NOCTURNO
E. V. DELLA CROCE Y Ca.—SARANDÍ 211
Teléfono: Cooperativa núm. 845. Urquiza núm. 2509. 2004 v apr 24 1905

—En el vapor Tabaré regresó de Rio de Janeiro Guillermo Kenny.
—De Mercedes vino el coronel Juan José Martínez.

Telegramas

Recibidos hasta las 2 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

SUEZ, 24—La comida división de la flota del Báltico entró hoy en este canal.
SAN PETERSBURGO, 21.—El diario «Novoe vremia» hace un lisonjero juicio del mensaje del Presidente Roosevelt al Congreso de los Estados Unidos.
SAN PETERSBURGO, 25.—Se firmó hoy la convención adicional respecto á la inmunidad de correos del tratado de Paris.
PARIS, 25.—Los Anales inserta un telegrama de San Petersburgo anunciando que entre el cuerpo de ejército del Príncipe Leopoldo de Baviera y el cuerpo de ejército del general Stackelberg, se ha librado un combate en el istmo de Perekop.
TOKIO, 25.—Se anuncia que el Japón ha dispuesto proceder ante Tsingtao por la ametralladoras que acaban de llegar, pues no quiere emplear cañones para batir por el palacio de los Dragones.

Argentina

BUENOS AIRES, 24—Informaciones recibidas por el Ministerio del Interior dicen que los nuevos sobre generales de la situación en el Uruguay.
El diputado socialista Palacios, acompañado del jefe de policía de Rosario, ha ido hoy á Buenos Aires, en los que dio satisfactorio exhortando á los obreros á reanudar el trabajo y suspender el movimiento huelguista. Dicen que el trabajo se reanudará el lunes próximo.
TORIO, 25.—Se anuncia que el Japón y dispone á proceder ante Tsingtao por la ametralladoras que acaban de llegar, pues no quiere emplear cañones para batir por el palacio de los Dragones.

Argentina

BUENOS AIRES, 24—La «colgada» recibida por el Ministerio del Interior dice que la República ha tenido muy mala inspección, pues ocurre que cuando entraron peligrosos en el cuerpo cinco.
Una comisión formada de industriales de la capital y del interior, visitará hoy al Presidente de la República, doctor Julio Quintana, para pedirle que ordene que hagan cesar á los obreros en la huelga en virtud de los perjuicios que ocasiona á todos los gremios, pues parece que no han logrado nada y á los obreros les mismo forma la intranquilidad oficial.
Sigue reinando calma en los talleres, hoy se han reanudado los trabajos en algunos de la capital.
Los empleados del tranvía eléctrico, Buenos Aires, se diferencian hoy á la salvo trabajadores. Existe un salario de 4 pesos, ocho horas de trabajo, el resto gratis y corto nocturno.
La compañía les paga 4 días y los otros 3 trabajo. Los empleados han intimado un pedido.
La compañía de tranvías eléctricos «Metropolitano» empezará hoy su servicio.
Los empleados del Arsenal de Marina reanudaron hoy sus trabajos.
Los obreros forman diariamente frente á la Casa Rosada, para saludar al Presidente.
El personal del Ferrocarril del Oeste volvió también normalmente en su trabajo sobre horas de trabajo.
El movimiento huelguista se extiende hoy á todos, mientras diariamente, poco á poco se van reanudando el trabajo en los talleres.
Los talleres Cantoni continúan funcionando, pero en vista de la huelga general, no se ocuparán por ahora de nuevos trabajos.
Los demás talleres se hallan en el mismo estado.
BUENOS AIRES, 25.—La situación en el Uruguay parece evolucionar de un modo favorable.
El Gobierno cuenta con elementos bastantes para reprimir cualquier movimiento revolucionario.
Los fugitivos y simpatizantes de la empresa de los Empleados de los Tranvías eléctricos del Riachuelo, Emilio Mitre y Ca., reciben simpatía y ayuda de todos los elementos del Republicano, Radical Antipersonalista y Socialista Independiente.
Los huelguistas en Berisso al Sur poseen de 15,000, descendió, mas activa y pacífica.
Tranquilizan ademas de la Gobernación Bárbaro se declaran en huelga.
Se dice que desde mañana volverán al trabajo los peones del Mercado Central de Frutos, habiendo logrado su objeto.
—El ministro del interior, doctor Cantilo, preparó un decreto ampliando la fiscalización del edificio para la administración de Correos y Telégrafos, con el objeto de recaudar el presupuesto.
—Firmóse hoy un decreto nombrando una comisión de cinco miembros para estudiar la forma de poner en práctica las prescripciones en lo criminal en caso de reincidencia.
—El ministro de Chile en esta, señor Vergara Donoso, ha recibido un telegrama de despedida al ministro del Perú, doctor Pradio Fuentecilla.
BUENOS AIRES, 25—La situación del Rosario que la ciudad se halla algo mas tranquila. Este es el parecer del gobernador convocó fué completamente nulo.
El Juez de Instrucción del Rosario decretó la prisión de los cabecillas de policía señores Heleodoro Rodríguez, Ramón Espelo, Barco y del jefe del comedor de seguridad, señor Rojo, menos de los que no pudieron aunque ya en cinco.
La noticia fué recibida con entusiasmo en los círculos obreros de esta capital.
Llegó ayer á Rosario el señor Cantilo, ministro del Interior.
PARIS, 25—El ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, recibió hoy al nuevo embajador del Perú, Mr. Fernandini, que le presentó sus credenciales.
—El ministro de Obras Públicas, doctor Orma, dictó un decreto nombrando una comisión para preparar estudios hidrográficos en los principales ríos de la República. Dicha comisión la integran Guiles por los ingenieros señores Lange, Amoedo y Segovia.
—El señor Bermann ha resignado su puesto de Cónsul General en Alemania.
—Los obreros de la Cervecería Palermo se declararon en huelga.
BUENOS AIRES, 25—Informaciones recibidas por el Ministerio del Interior dicen que los nuevos sobre generales de la situación en el Uruguay.
El diputado socialista Palacios, acompañado del jefe de policía de Rosario, ha ido hoy á Buenos Aires, en los que dio satisfactorio exhortando á los obreros á reanudar el trabajo y suspender el movimiento huelguista. Dicen que el trabajo se reanudará el lunes próximo.

Italia

TURIN, 24—El ministro de Instrucción pública, Rava, ha dado la orden de que se abra un concurso para proveer la cátedra de Literatura italiana que ha quedado vacante por la muerte de Arduino Graf.
ROMA, 24—El ministro de Instrucción pública, Rava, ha dado la orden de que se abra un concurso para proveer la cátedra de Literatura italiana que ha quedado vacante por la muerte de Arduino Graf.

España

BILBAO, 24—Una obrera que se hallaba en el puente de Deusto, cayó al río cuando iba á ser arrollada por un tranvía.
Posteriormente se publicaba una noticia que decía que la obrera se había ahogado.
PERSIA, 24.—El comercial relativo á la exportación de vinos á Francia, continúa en este puerto.
Cayeron de nuevo fuertes heladas sobre la región.

Inglaterra

LONDRES, 25.—El Presidente del Consejo de Gobierno Inglés ha dado una comida en honor de Mr. Chamberlain, donde asistieron á la cual asistieron 300 personas.

Alemania

HAMBURGO, 25—Se afirma que la Compañía Hamburguesa-Americana ha retirado definitivamente su barco de carga «Bulgaria» que fué capturado por el crucero ruso «Dmitri Donskoi».

Suiza

BERNA, 25—Se denuncia hoy los fallos de artículos relativos á las Sociedades Anónimas que se discuten en el Consejo Nacional.

Estados Unidos

WASHINGTON, 24—El presidente de la República, Mr. Roosevelt, partió hoy para Oyster Bay, donde pasará el día de Acción de Gracias.
WASHINGTON, 25—Se anuncia que el Gobierno de los Estados Unidos ha resuelto no ejercer ningún género de presión en los asuntos políticos de Panamá.

EL JEFE POLÍTICO DE RIVERA

Llega ayer á esta capital el señor Intendente municipal de Rivera, don Pedro Bonilla, quien ha venido á tratar con el señor Jefe Político de la referida localidad, don Leonardo Olivera, varios asuntos relacionados con la administración de aquella localidad.

CENTRO LIBERAL

LOS LIBERALES Y LAS ELECCIONES

La Junta Directiva del Centro Liberal ha dirigido los siguientes telegramas á los señores Jefes políticos departamentales:
«Montevideo, 25 de Noviembre de 1904.
Por la presente conferencia con el ministro de Gobierno.

CENTRO LIBERAL

Terminamos ahora de la Convención Nacional se declaramos en huelga.
Se dice que desde mañana volverán al trabajo los peones del Mercado Central de Frutos, habiendo logrado su objeto.
—El ministro del interior, doctor Cantilo, preparó un decreto ampliando la fiscalización del edificio para la administración de Correos y Telégrafos, con el objeto de recaudar el presupuesto.
—Firmóse hoy un decreto nombrando una comisión de cinco miembros para estudiar la forma de poner en práctica las prescripciones en lo criminal en caso de reincidencia.
—El ministro de Chile en esta, señor Vergara Donoso, ha recibido un telegrama de despedida al ministro del Perú, doctor Pradio Fuentecilla.
BUENOS AIRES, 25—El movimiento huelguista que la ciudad se halla algo mas tranquila. Este es el parecer del gobernador convocó fué completamente nulo.
El Juez de Instrucción del Rosario decretó la prisión de los cabecillas de policía señores Heleodoro Rodríguez, Ramón Espelo, Barco y del jefe del comedor de seguridad, señor Rojo, menos de los que no pudieron aunque ya en cinco.
La noticia fué recibida con entusiasmo en los círculos obreros de esta capital.
Llegó ayer á Rosario el señor Cantilo, ministro del Interior.
PARIS, 25—El ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, recibió hoy al nuevo embajador del Perú, Mr. Fernandini, que le presentó sus credenciales.
—El ministro de Obras Públicas, doctor Orma, dictó un decreto nombrando una comisión para preparar estudios hidrográficos en los principales ríos de la República. Dicha comisión la integran Guiles por los ingenieros señores Lange, Amoedo y Segovia.
—El señor Bermann ha resignado su puesto de Cónsul General en Alemania.
—Los obreros de la Cervecería Palermo se declararon en huelga.
BUENOS AIRES, 25—Informaciones recibidas por el Ministerio del Interior dicen que los nuevos sobre generales de la situación en el Uruguay.
El diputado socialista Palacios, acompañado del jefe de policía de Rosario, ha ido hoy á Buenos Aires, en los que dio satisfactorio exhortando á los obreros á reanudar el trabajo y suspender el movimiento huelguista. Dicen que el trabajo se reanudará el lunes próximo.
TORIO, 25—Se anuncia que el Japón y dispone á proceder ante Tsingtao por la ametralladoras que acaban de llegar, pues no quiere emplear cañones para batir por el palacio de los Dragones.

Francia

PARIS, 25—En la Cámara de Diputados continuó hoy la discusión del presupuesto de culto, El presidente del Consejo Ministros, Mr. Combes, declaró que el gobierno del Republicano no tiene por objeto romper al protectorado francés sobre los católicos orientales ni á los católicos de Oriente que no emplean el completamente diplomático de la relación y la sumisión de la iglesia del Estado.
BREST, 25—El trabajo se aide completamente reanudado hoy en este puerto.
PARIS, 25—Los obreros, con excepción de los empleados del Arsenal de Marina, reanudaron hoy sus trabajos.
Entre la Corte de Asises del Sena, bajo la presidencia del consejero Mr. Bidard, celebróse ayer un juicio contra un magistrado administrativo y con la agravante de pensamiento.
PARIS, 25—Comunican de Amiens (Alto Somme) que el tribunal de esa ciudad falló en el proceso instruido á los llamados Cofradía Del bautizado perpetrados en varios robos, asaltando en Oliveros, durante una temporalidades con homicidios, etc.
Se condenó á tres de ellos á la pena de trabajos forzados por diez años, á la de reclusión por cinco años y á la de destierro por diez años.
Los jueces fueron absueltos.
Estuvieron presentes en el juicio 200 testigos.
—El Consejo Municipal de París aprobó anoche una moción en la que se solicitaba del Gobierno la amnistía para los comunistas.
—El Consejo Municipal de París aprobó anoche una moción en la que se solicitaba del Gobierno la amnistía para los comunistas.

Defunciones

Día 25.—Vicente Picarella, soltero, 15 años, Aviles Lalga 11; Socorro Gabera, soltero, 2 años, Uruguay 1; Alejandro Ana Lloret, soltero, 28 años, soltero, Florida 62; Isabel Rodríguez de Suárez, viuda, 70 años, Ituzaingó 111; Luisa Bachiego de Suárez, italiana, 27 años, Ituzaingó 111; Ana Rodríguez, 1 mes, calle 61; Rosa García, casada, 27 años, Ituzaingó 111; Hospital de Caridad; Leopoldo Perez, soltero, 25 años, soltero, Hospital de Caridad

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes à vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

FRANCE

Comandante: FERRARI

Saldrá el 29 de Noviembre para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

LES ALPES

Comandante: BONNOT

Saldrá el 1.o de Diciembre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Las Palmas, Marsella y Barcelona.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algérie», 4.300 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.248 id y 2.600 id; «Atlantique», 4.19 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 3.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.390 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4000 id; «Les Andes», 1.880 id y 2400 id; [illegible], 2.200 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon núms. 79a, 79b.

Para pormenores, ocurrirse al agente, calle Colon núms. 79a y 79b.

[illegible]

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante DUPUY FROMY

Saldrá el viernes 25 de Noviembre de 1904, PARA

SANTOS, RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 190.

Compañía Trasatlántica

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Diciembre de 1904

Con destino á Tenerife, Cadiz, Barcelona, Génova, Napoles, Vigo, Coruña, Ferrol, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

Taranco y Cia.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles

ORIONE

Comandante: PICCONI

Sale el 26 de Noviembre de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles

UMBRIA

Comandante: BARABINO

Sale el 4 de Diciembre de 1904.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Napoles

[illegible]

Duca di Galliera

Comandante FERRARO

Saldrá el 1.o de Diciembre de 1904

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Napoles

VAPOR CORREO

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 15 de Diciembre de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO, Calle Piedras 194.

P. CHRISTOPHERSEN, Calle Solis 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORATAVA

[illegible]

[illegible] de Noviembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

VICTORIA

(A dos hélices)

Capitan: J. RICHARDS

Saldrá el 11 de Diciembre de 1904.

Para Rio Janeiro Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORISSA

(A dos hélices)

R. N. R.

Saldrá el [illegible] de [illegible]

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso [illegible]

ORUBA

Capitan F. E. KITE

Saldrá el 17 de Diciembre de 1904

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocúrrase, á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 80 — San Lorenzo núm. 1120

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 202 abm

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Lineas del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14

1581 pm

OMNIBUS

AL COMERCIO — Hago saber que he vendido á don Salvador Gari un establecimiento de farmacia, con todas las existencias, armazones, mostradores, productos químicos, etc., situado en la calle Treinta y Tres números 32, 34, 36.—En consecuencia deben mis acreedores, dentro del término de treinta días, pasar á cobrar sus respectivos créditos.—S/c. Treinta y Tres núm. 30.—José Mosto.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.

2208 nb 23 v db 17

AL PUBLICO—Montevideo, Noviembre 15 de 1904—Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano Rafael Marasco he vendido á don Carlos Pozzi la parte que me correspondía en la industria que con el nombre de «La Cosmopolita», para la fabricacion de pólvora, giraba en esta plaza bajo la razon social de Salgado y Müller.

Todos los que se consideren asistidos de algun derecho contra la extinguida firma social, pueden presentar sus respectivas cuentas dentro del perentorio plazo de treinta dias á contar desde hoy, en la calle Colonia núm. 201 para cobrar su importe — Tomás Salgado.

—Por escritura de esta misma fecha, autorizada por el citado escribano Marasco, hemos formado una sociedad colectiva para la explotacion de la mencionada fábrica de pólvora, cuya sociedad girará en esta plaza bajo la razon Müller y Pozzi.—Pedro Müller—Carlos Pozzi. 2168 v 8 dc.

AL COMERCIO—Habiendo firmado compromiso de venta en favor de don Carlos Angerio, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 470, deben los acreedores y demás interesados presentarse en la calle 18 de Julio núm. 264, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias á contar de esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifican perderán de acuerdo con la ley vigente todo derecho para proceder contra el comprador.—Montevideo, Noviembre de 1904. — Carlos Costa. 2174 nb 18 v db 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO. — Se le hace saber que don Diodoro Vescovi ha prometido vender á don Narciso Sancho las existencias de la carnicería sita en la calle Canelones núm. 592a.

Los que tengan cuentas á cobrar deberan presentarse con los justificativos, dentro de veinte dias, pasado cuyo término se otorgará la escritura ante el escribano don Alberto Pouy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Firmado: don Diodoro Vescovi y don Narciso Sancho. 2065 v 30 nv

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad en la calle 18 de Julio 801, cito á los que tuvieren que hacer algun reclamo para que comparezcan á la calle Sarandí 174, con sus debidos comprobantes dentro de treinta dias. —Montevideo, Noviembre 8 de 1904.—Manuel Alvarez. 2156 nb 16 v db 3

AL COMERCIO—El que suscribe, declara haber comprado el restaurant de La Primavera situado en la calle Mercedes 149 esquina Dayman; el que se considere con derecho á algun reclamo, puede pasar por dicho restaurant que le serán abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1904.—Francisco Fraga.

2175 nv 19 de 30.

AVISO: — Hago saber al comercio y al público en general, que, con esta fecha he vendido á don Alberto Caballero, la carnicería de mi propiedad sita en la calle Isla de Flores núm. 255b de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre ppdo., del corriente año, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del termino de 30 dias que explica la citada ley, en la calle ante dicha. —Montevideo, Noviembre 16 de 1904. — Benito Landeira. 2150 nv 16 de 9

AVISO: — Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de mis hijos Julio, Carlos y Pedro, las casas de comercio que en ramos de almacen, despacho de bebidas y depósito de frutos, poseo en este pueblo y en la Estacion Empalme de Olmos. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre del corriente año, notifico á todos los que se consideren mis acreedores ó interesados en dichas casas de comercio, á cualquier título que fuere, para que dentro del plazo de treinta dias, se presente con los justificativos de sus créditos, en mi domicilio de este pueblo, á fin de serles satisfecho. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion ó responsabilidad. — Pando, departamento de Canelones, Noviembre 12 de 1904. — José Gotti.

2111 nv 11 nv 30

AVISO—Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre del corriente año, hago saber al comercio y al público que he contratado vender á don Silverio Belbussi todas las instalaciones, existencias, muebles y útiles de la casa de negocio de mi propiedad denominada «Il Forte de Makallé», situada en la Playa de Ramirez.—Por consecuencia se notifica á todos los que se consideren mis acreedores á título legítimo, se presenten dentro del término de 30 dias en la Avenida General Rondeau núm. 73, con los justificativos de sus créditos para ser pagados, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 12 de 1904.—Luis Raschetti.—Silverio Belbussi. 2123 nb 12 de 2

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre del corriente año, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Manuel Vilan, todas las instalaciones, existencias y útiles de la fábrica de tabacos denominada «El Cacique», situada en la calle Reducto núm. 242 y por consecuencia se notifica á todos los que se consideren mis acreedores á título legítimo se presenten dentro del término de treinta dias en la calle Alvear núm. 19, con los justificativos de sus créditos, para ser pagados bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Andrés Hermida.—Manuel Vilan. 2125 v db 14

ALMACEN VENDIDO. — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Gerardo Caldeiro y don Manuel Acejos, bajo la razon social de Caldeiro y Acejos, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, de mi propiedad, que tenía establecido en la calle Paysandú núm. 118 y 120, esq. á la de Arapey núm. 56 y 58 de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre del corriente año, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que, dentro del plazo de 30 dias se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion ó responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — José R. Cores.

2122 nv 12 de 12

AL COMERCIO: — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del corriente año, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Gregorio José Romay en el dia de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacen de comestibles, despacho de bebidas y juguetería, teníamos establecido en esta ciudad, en la calle de Paysandú esquina Olimar, y que giraba bajo la razon social de Mariano y Banchero, quedando el socio Angel Banchero á cargo del activo y pasivo, pudiendo los acreedores concurrir al citado comercio dentro del término legal á entenderse con el nuevo dueño. — Montevideo, Noviembre 11 de 1904. — Firmado: Angel Banchero.—Pedro Mariano.

2111 v 6 dc

AL COMERCIO EN GENERAL. — Habiendo firmado compromiso de venta á favor de don Angel Dominguez de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 83a, deben los acreedores y demas interesados presentarse en la referida casa con los justificativos correspondientes dentro del término de veinte dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que el así no lo verifican perderán, de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra el comprador. — Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Antonio Freiria. 2053 v 30 nb

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Por el presente declaro yo Hermelino Pintos, que he vendido á don Manuel Rico y Ca. mi casa de comercio que en el ramo de tienda y ropería tenía establecida en la calle Continuacion Agraciada números 129 al 129a, á inmediaciones del Paso del Molino, en este departamento, quedando el pasivo de dicha casa hasta la fecha de su exclusivo cargo, lo que hago presente á mis acreedores para que concurran en el domicilio expresado en este aviso a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 20 dias, contando desde el siguiente al de esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 2 de 1904.—Hermelino Pintos. 2060 v nv 30

AL COMERCIO—De acuerdo á la ley de 26 de Setiembre último, hago saber que he comprado á la sucesion de don José Crovetto la parte que tenía en el almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle 25 de Agosto números 240 y 242, esquina Ituzaingó.—Al mismo almacen se presentarán los acreedores de la sucesion enajenante.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1904. —Francisco Cassanello. 2071 v db 2

AL COMERCIO. — Participamos al comercio y al público que, de comun acuerdo y ante el escribano don Avelino J. Martorell hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razon social de Bruni y Puiz, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Carlos Bruni desde el dia 5 de Octubre último pasado — Santa Rosa, Noviembre 7 de 1904. — Carlos Bruni, Jacinto Puiz.—

2072 v 1.o dc

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por el presente aviso participo que he vendido mi casa de negocio situada en la calle de Rivera núm. 465, consistente en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas, al señor don Antonio Mariño, y al mismo tiempo para el que tenga cuentas que cobrar se presente dentro del plazo correspondiente. — Miguel Colagiovanni —Montevideo, Noviembre 9 de 1904.

2089 nv 14 v dc 1

BENITO DELFINO y Cía. — Compra vales por suministros á las fuerzas legales ó perjuicios de guerra, se compran á buen precio. Y se aceptan poderes para gestionar ante el Superior Gobierno el pago de dichos documentos por una módica comision. — Ciudadela 177.

1969 oc 27 v nov 27

ENSEÑANZA COMERCIAL superior para dependientes. Cursos nuevos de dia y de noche, en este mes. L. Delpech, calle Washington 69a. — Pedir programas.

2057 v 10 dc.

CASA QUINTA ESPLENDIDA. Se alquila en el camino Larrañaga 75, con 10 piezas, tren á la puerta y luz eléctrica. En la calle Paysandú 216 informarán.

2153 nv 21 de 2

COMPRA-VENTA DE ALMACEN — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ppdo., se hace saber que la señora Carmen Vila, viuda de don Francisco García Sabarís, ha contratado con los señores Manuel Oca y Cía., la venta del almacen, calle Isla de Flores núm. 52 y 54 esq. Arapey.

Los que se consideren con derecho á dicho negocio como acreedores ó por cualesquier otro concepto, deben recurrir á la misma casa dentro de los treinta dias de esta publicacion, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. 2021 nb 3 nb 26

CASA-QUINTA — Se alquila una hermosa casa-quinta en la calle del Comercio, á cuatro cuadras de la calle 18 de Julio (Union) con todas las comodidades.—Tranvía á la puerta. Por mas datos ocurrir al Banco de Londres y Rio de la Plata, calle Cerrito núm. 203. 2169 nb 18 v nb 29

SE ALQUILA—Módico precio, cómoda casa de altos, con 9 piezas grandes, 5 chicas, patio, claraboya, aguas corrientes y algibe, calle Cesar Diaz 25, entre Agraciada y Rondeau.—Para tratar: Nueva Palmira 152, ó en la Bolsa de 2 á 4 p. m.

2203 v db 23

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales, para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre.

Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco.—Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 34. 2173 nb 18 v nb 29

Oficiales

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 1.° de Diciembre próximo se pagará el presupuesto del mes de Junio último correspondiente al Ser. Grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Cuerpo de inválidos.
Pensionistas Militares.
Premio de Constancia.
Retirados Militares.
Ciudadanos de la Independencia.
Viudas y menores de los «Treinta y Tres».
Jefes y oficiales en reemplazo.
Jubilados.

Montevideo, Noviembre 23 de 1904.

2212 nb 23 v nb 30 — La Gerencia.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

De esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de términos los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 16 de 1904.

1587 nb 16 v db 16 — La Direccion.

Junta Administrativa de Guerra

AVISO

Esta Junta llama á propuestas para el suministro de cuatro mil novecientos sesenta y tres trajes de fatiga, de lienzo azargado, para tropa, de acuerdo con el modelo existente en la Junta á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría á las 3 p. m. y deberán presentarse á la Junta hasta el sábado 26 del corriente en el papel sellado correspondiente.

Montevideo, Noviembre 23 de 1904.

Adolfo B. Perez, presidente.

2205 nb 22 v nb 26

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se hace saber á los interesados en los reclamos por perjuicios de la última guerra que deben presentarse acompañando á la solicitud respectiva los formularios impresos, que facilitará la secretaría, para ser llenados por los mismos interesados con los datos que en ellos se expresan, á fin de facilitar la comprobacion de los créditos.—Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor. 2059 nb 7 v db 7

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de la carretera que conducirá desde el extremo Norte de la Avenida Lezica en Colon hasta el arroyo de Las Piedras, siguiendo por el camino de Mellila. La obra se contratará de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que estan en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por estos para ser abiertas y leidas enseguida el dia 28 del corriente á las 4 p. m. y no se recibirán las que no se ajusten á la ley de la materia y al formulario que contiene el pliego ó no vengan acompañadas de la cantidad de 50 $ para garantir su seriedad.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

2167 v nb 28

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta Oficina avisa al público que no habiéndose presentado los señores que mas abajo se designan, á justificar el planteamiento de la industria en los privilegios que les fueron concedidos por el Superior Gobierno, y vencido el plazo del aviso respectivo se declaran caducados los siguientes privilegios:

212 Juan P. Riella de Montevideo—Látigo uruguayo (palo amarillo).

213 El mismo Látigo Uruguayo [illegible].

222 Salvador A. Pratto de Buenos Aires, Pascal, Sistema de marcas caladas para ganado.

214 Francisco Roger de Montevideo, aparato para gas acetileno.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1904.

Ricardo Sanchez, director.

Luis Dupard, inspector.

2164 nb 18 v db 4

Judiciales

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Teresa Marchelena de la Torre y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

2211 nb 23 v db 28

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente iniciado por don Arnaud Landerreche por rectificacion de partida, se ha dictado la siguiente resolucion: — Montevideo, Octubre 19 de 1904. — Autos y vistos este juicio por rectificacion de partidas y aclaratoria de nombres, promovido por D. Arnaud Landerreche y de la partida f. 18, debidamente traducida, debidamente justificada, que en las partidas f. 11, f. 12 y f. 13, y en las particulas agregadas, se han cometido los errores que se expresan en f. 14 y siguiente; Considerando la conformidad prestada por el Ministerio Público y lo que prescriben los artículos 77 y 78 de la Ley del Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la promulgada en 9 de Julio de 1888, en definitiva fallo: mandando que se hagan las rectificaciones solicitadas. A tal fin se sacará copia de esta sentencia y de la parte pertinente del escrito de f. 14 de la Direccion General del Registro Civil, con adjuncion de las partidas relativas. Igual comunicacion se hará á la Junta E. Hágase en lo demás como se pidió á f. 30 y f. 31 y publíquese esta sentencia en dos diarios por dos dias, debiendo agregarse los impresos en oportunidad, y tasadas y satisfechas las costas, archívese, devolviéndose al interesado los recaudos que ha presentado. — Domingo J. Pittamiglio. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, en Montevideo, á diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuatro. — Doy fé. — Avelino Barbot, Actuario. 2207 v 26 nv

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Walter Stanley Armitage, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 20 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1913 oc 20 v nv 28.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, Julio Guani. 2013 nv 2 v dc.25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ventura Spinetti á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 27 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1974 oc 28 v dc 6

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicasio Uriarte y doña Clemencia Silva, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2104 v db 13

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de doña Adela Carassale, para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 23 de Noviembre á las 2 de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1993 v nb 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Acosta y Lara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2040 v 10 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad don Alberto Montaldo, habiéndose nombrado su curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo por el auto siguiente:—Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Vistos: De conformidad con el señor fiscal, atento á lo que resulta del informe facultativo de f. 6, declárase la incapacidad de don Alberto Montaldo y nombrásele de curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo, cuya aceptacion se comete, debiendo procederse en lo demás como se solicita en el precedente dictamen. —Martinez.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Doy fé.—Juan C. Zolla, escribano público.—Y a los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 22 de 1904.—Antenor R. Pereira. 1935 oct 22, [illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes de Noviembre ha sido declarado incapaz don Antonio Cannevaro, habiendosele nombrado como curador á su esposa doña Isaura Grajales.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público.

2220 nb 27 v db 7

EDICTO — Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gralia, se cita, llama y emplaza á doña Josefa Lopez, para que dentro del término de treinta dias, á contarse desde la fecha, comparezca por si ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre detencion de alhajas que conducia ocultas, que le hizo la Revisacion de equipajes con fecha 12 del corriente mes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, caso de falta de comparecimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1904.—José R. Castalé, Escribano de Hacienda.

2210 nv 24 dc 5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1448 ag 17 v nb 26

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rubio Duarte, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1997 ob 31 v db 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge del Campo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1944 v nb 29

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Giusto y se cita á todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2086 v 14 dc

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de este departamento, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber que en el expediente rotulado: «Francismo Gil. met—Rectificacion de partidas», ha recaído la resolucion siguiente: «Trinidad, Octubre 31 de 1904.—Vistos: por lo que resulta de autos de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de E. Civil, decrétase la rectificacion de partidas solicitada, así que en las partidas de nacimiento de Miguel Facundo y Miguel Benicio, donde dice Mendez deberá ponerse Montes; en la de nacimiento de Isidora donde dice Monte deberá ponerse Montes, en la de nacimiento de Basilica Bonifacia en donde dice Monte deberá ponerse Montes y donde dice Diaz deberá ponerse Travieso, debiendo hacerse las comunicaciones y las publicaciones del caso.—Gomensoro. — Lo proveyó y firmó. etc., etc.—Manuel M. Romay, actuario.»— Trinidad, Noviembre 4 de 1904.—Manuel M. Romay, actuario. 2065 nb 10 v db 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Genaro Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2131 v db 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Barretche conocido por Juan Legarret, don Juan Mauverin y Eugenia Barretche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 14 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1879 oc 14 v dc 4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Berta Alvarez de Castellanos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro de término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2069 v dc 24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Trocconi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del termino de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

2113 v 17 dc

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Pedro Marquez para la junta que tendrá lugar el dia 29 del corriente mes á as 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — Juan J. Musto, escribano público.

2116 v nv 29

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que el Síndico del concurso de don Alberto Vargas, don Juan S. Pratto, ha presentado el estado y graduacion de los créditos de este concurso el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte dias á disposicion de los interesados, previniéndose que si no se produce observacion dentro del término mencionado se tendrá por aprobado sin otro trámite. —Montevideo, Noviembre 14 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2146 nv 15 dc 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ignacio Mutuberria, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 16 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

2157 nb 16 v nb 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Clara Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1904.—Antenor R. Pereira—Escribano Público. 2184 nv. 22 v dc. 2.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Garet y su esposa doña Cipriana Gomez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 21 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público. 2195 v 2 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso necesario de don Eduardo Flores (hijo) para que concurran á la Junta que tendrá lugar el dia 13 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 17 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2191 v 14 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Francisco Onetti para que concurran á la Junta que tendrá lugar el dia 12 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde en la oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 17 de 1904.—Constantino Piacenza, Escribano. 2182 v 14 dc.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: que en la reunion de acreedores efectuada con fecha diez del corriente ha sido designado don Eugenio Stoessel, síndico del concurso de don Ricardo Alvarez, debiendo entregarse al síndico, nombrado todo bien que pertenezca al concursado.— Montevideo, Noviembre 19 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2197 nb 21 v db 2

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Federico Carbonell y Vives fecha once del actual recaída en los autos caratulados «Gregorio G. Gutierrez sobre homologacion de concordato extrajudicial», se hace saber al público que se ha presentado el concordato y escrito que dicen así: Los abajo firmados acreedores de don Gregorio G. Gutierrez, despues de enterarnos del estado de sus casas comerciales situadas en el Sauce de Timote y Mansavillagra, Departamento de la Florida, hemos convenido en celebrar el siguiente concordato, el que tambien suscribe en prueba de conformidad el deudor señor Gutierrez. 1.o El señor Gutierrez pagará al contado a cada uno de sus acreedores el 15 por ciento de sus respectivos créditos. 2.o Dicho pago se efectuará dentro de los diez dias despues de haber quedado firmado por la totalidad de sus acreedores. 3.o La verificacion del mencionado pago constituirá el arreglo definitivo de cuentas y por consiguiente la mas amplia y formal carta de pago por nuestro deudor. 4.o Si transcurridos treinta dias, á contar desde la fecha, no se hubieren adherido á este concordato los acreedores, se reserva el señor Gutierrez el derecho de presentarse judicialmente. — Montevideo, Agosto 28 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez pp., Ignacio Echagoyen y Cía., Juan Pierro, L. Conti y Cía., pp., Edo Cooper é hijo, Leop. Cooper, Armando Fetto, Felipe Sebel, Joaquin E. Moré, Francisco Appratto Hnos., Luciano Gobez, Roberto Luning, José García Conde, Samano y Castro, B. Hardoy Hnos., De la Fuente y Cía., Eusebio Casal p. mil seiscientos ochenta pesos oro, p. C. F. Baily Hijos, Emilio Guger, Carlos Gutierrez Olaina por cuatrocientos treinta pesos oro.

«Señor Juez Letrado Departamental Gregorio L. Gutierrez, comerciante establecido en la octava seccion judicial de este departamento y constituyendo domicilio legal en la calle Independencia núm...., ante V. S. parezco y digo:

I Que extrajudicialmente he celebrado con la mayoría de mis acreedores el concordato que en debida forma acompaño suscrito por dicha mayoría y del que tiene ya V. S. conocimiento.

II Que los demás recaudos que la ley exige para darse curso á la homologacion del concordato extrajudicial como ser la memoria explicativa de la causa de suspension de pago, y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo de mis casas de comercio los he presentado en los autos de quiebra que me habian iniciado los señores C. F. Baily Hijos, y en que V. S. interviene y cuyos recaudos pido sean agregados á este escrito y se tengan como formando parte de él.

III Que de esos recaudos resulta que el pasivo de mis casas asciende á la suma de catorce mil ciento treinta pesos con cuarenta y dos centésimos, pues hay que descontar la suma de mil doscientos pesos del crédito de doña Ventura Martinez de Figueroa por cuya suma es á su vez deudora mia. A esa suma hay que agregarle cuatrocientos un pesos con cincuenta y nueve centésimos al crédito de don Eusebio Casal: doscientos pesos al crédito de los señores Echagoyen y Cía., y cuatrocientos treinta pesos oro por concepto del crédito de Carlos Gutierrez Olaina, lo que forma un total de pesos quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo. Esta suma, pues, es la que constituye el verdadero pasivo. Las diferencias que aparecen á favor de los créditos de los señores Casal y Echagoyen y Ca., provienen de rectificaciones que estos han hecho y que resultan en efecto de los libros, pues hubo error de mi parte al liquidar sus respectivas cuentas. Y en cuanto al crédito de Gutierrez Olaina no figuró en el balance por provenir de mercaderías que recibí con posterioridad á la fecha en que se hizo.

IV Que, en consecuencia, ascendiendo el pasivo á la suma de quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo y el monto de los créditos de los que han firmado el concordato á la de doce mil seiscientos quince pesos con setenta y seis centésimos, está representado en dicho arreglo mas de las tres cuartas partes de los créditos distribuidos en mas de la mitad de los acreedores, pues los firmantes son diez y seis, siendo el total de estos veinte y nueve; me encuentro, pues, dentro del término de la ley, tanto por el número de acreedores como por el capital que estos representan, pudiendo asegurar á V. S. que gran parte de los que no han firmado por no haber sido vistos, lo harán en breve.

V Que, en mérito de los hechos y antecedentes relacionados, pido á V. S. se sirva ordenar la publicacion del concordato, inscripcion de este en el Registro de Interdicciones, nombramiento de un síndico para el examen del balance y demás antecedentes y decretar una moratoria provisional con arreglo al artículo mil quinientos treinta y ocho del Código de Comercio. Por tanto, A V. S. pido se sirva proveer en un todo de conformidad y será justicia. Otro sí, digo que acompaño los libros de mi casa de comercio para que sean examinados por el síndico que se nombre, de acuerdo con lo principal, recomendando se me devuelvan á la brevedad posible. Otro sí digo que por una omision no hice figurar en el activo una pequeña fraccion de campo de seis hectáreas mas ó menos, de mi pertenencia, sita en el Sauce de Timote de este Departamento, lo que hago saber á sus efectos. Es tambien justicia. — Florida, Octubre 6 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez, domicilio: Independencia, frente al núm 22, escritorio del señor Anibal Tuldno, Gregorio G. Gutierrez. Y á los efectos de lo estatuido en el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicacion.— Florida, Octubre 12 de 1904. — José Torres. 2019 ob 20 v ...

Remates

José B. Gomensoro

De muebles.—Algunos antiguos y varios objetos curiosos y de valor, pertenecientes Mr. W. Dawson.—En Los Pocitos, á los fondos del hotel, calle Francisco Vidal, casa conocida por «La Meca».

EL DOMINGO 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura.

DE MUEBLES—Para sala, dormitorios, vestíbulo, comedor, platinas, cuadros al óleo, grabados, loza, cristalería, etc.

MUEBLES ANTIGUOS—1 mueble de roble del año 1772, 1 gran escritorio, cómoda de caoba, 1 cómoda jacarandá, 1 reloj de pié, 1 servicio de loza antigua, armas, lanzas, flechas, 1 alfombra Persa, etc.

Gallos y gallinas catalanas, Plymouth Roch, etc., etc.

Todo será recibido al dia siguiente. Todo comprador dará garantía en dinero. La casa podrá visitarse el dia antes. 2202 nb 22

José B. Gomensoro

De la gran casa baja, calle Soriano número 47.—Base de venta: 11.227 pesos.

EL JUEVES 1.o de Diciembre á las 4 p. m., remataré en la misma propiedad, por mandato judicial, en los autos de la sucesion de don Juan Francisco Moratorio, esta casa baja, con todas las comodidades para familia y con gran terreno que mide 10 m. 72 de frente por 42 m. 95 de fondo y mas un martillo de 21 m. 25 de largo por 6 m. 40 de ancho.

Se dará el 10 por ciento en garantía.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52. Los gastos de escritura son por cuenta del comprador. Mas datos por carteles. 2135 nb 14

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 30 de Noviembre á las 3 de la tarde.—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio:—Importante remate.

JUDICIAL

De 495 hectáreas, 3 areas y 25 centiáreas, ó sean mas ó menos 671 cuadras cuadradas de campo de pastoreo, situadas en Solis Grande, departamento de Minas.

A 15 CUADRAS DE LA ESTACION MONTES.

Campo flor, todo alambrado, propiedad de los señores Chilinchavide Hnos.

Tiene islas de monte silvestre, (tala en su mayor parte así como eucaliptus) y ademas una casa de material conocida por antigua Estancia de don Braulio Otermin Soto del medio.

El dia indicado á las 3 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta al mejor postor de este valioso campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre á las 3 de la tarde y por el rematador José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de dos fracciones de terreno, situadas en el Arroyo Solis Grande, departamento de Minas, compuestas por estar unidas, de un área de (495) cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, 3 áreas y 25 centiáreas, que lindan por el Norte con Bachino y Moncuello, por el Sud con el coronel Gimenez, por el Este con el arroyo Sarandí ó de los Chanchos y por el Oeste con el arroyo Solis Grande.—Se previene: 1.o Que del área de campo á venderse deben deducirse dos hectáreas, tres mil trescientos treinta y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que han sido enajenados á la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y 4.o Que las escrituras y certificados serán por cuenta del comprador. Se manda vender en el expediente iniciado por don Vicente Viglienzoni contra sus deudores hipotecarios.—Montevideo, Octubre 26 de 1904. —Pedro Moreno, actuario.

Las escrituras están á disposicion de los interesados en el Juzgado. 1967 ob 27

José L. Laugarou

EL JUEVES 1o. de Diciembre á las 2 de la tarde.—JUDICIAL.—De los armazones, bebidas, comestibles, jardineras, báscula, etc., etc., del almacen situado en la calle Guaraní núm. 73, esquina Sarandí.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, en los autos del concurso de Francisco Castro, venderé el 1.o de Diciembre á las 2 de la tarde, las existencias del almacen situado en la calle Guaraní núm. 73, esquina Sarandí, como sigue:

Armazones y mostradores, heladera, artículos de almacen en general, comestibles, bebidas, cantidad de oporto, loza, juguetes, aparatos, espejos, jardinera, bicicleta, artículos de ferretería, cantidad de latitas de té, una balanza con 8 pesas, una báscula de 500 kilos, etc.

Pido seña á todo comprador. Venta al contado, en oro sellado.

2181 nv. 19.

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraíso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El dia 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 15 á 20 meses; preparados galpon. Durham de origen puro, aunque sin pedigree oficial, hijos de los célebres toros Selford, Beau Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestización; hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán á corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

100 TOROS DURHAM, á campo; de 15 á 26 meses de edad y de 15/16 á puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestización; aparentes para planteles.

160 VAQUILLONAS de origen vario.

150 VACAS, origen varios; con ó sin cría al pié para cría ó invernada.

150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet origen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.

100 OVEJAS puras origen Ranzin.

50 BORREGAS puras origen Ranzin.

20 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 á 4 dientes.

30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.

100 CARNEROS puros, á campo.

200 BORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los más altos precios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.

500 OVEJAS LINCOLN.

500 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.

400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.

26 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pié.

BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.

16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.

10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.

10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

NOTAS — Los animales se venderán en otes. Los bovinos, bañados con Saraol Tride, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata ó impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Feria. Este pasaje especial, costará el importe de ida mas la cuarta parte, siendo válido para el regreso.

Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Feria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 23, ó sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

á ALEJANDRO VICTORICA

(Estacion Molles)

1933 ob 24 v db 25

R. Tojeiro

De una importante chacra

EN PIEDRAS BLANCAS

Pasando Maroñas y el Hipódromo Nacional de carreras, antes de llegar á la «Avícola», camino vecinal por medio, próxima á las chacras de los señores [illegible] de [illegible] y General de [illegible] y lindando con las del coronel don Julio Otero, de don Fernando Plá y otras importantes chacras, siendo esta conocida por de Sagés.

EL MARTES 29 de Noviembre

A las dos de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, donde estará la bandera del rematador, venderé esta importante chacra de inmediato é inmenso porvenir, al mejor postor y dinero de contado, por division de condominio, compuesta de 32 cuadras y 4466 varas cuadradas, terreno todo flor y teniendo una cañada que jamás se ha secado en el cual hay un monte de mimbres.

Contenido cuatro montes de riquísimos duraznos, uno de peras y manzanas, otro de guindos, cerezos y otros frutas, hermosas calles de álamos y eucaliptus viejos de gran valor, higuerales de higos catalanes, italianos y otras clases, un potrero de pastos finos y buena aguada, cercado con varas de tamboril, sementeras distintas, parras, etc., etc., construcciones de material y barro, teniendo frente á dos caminos y siendo el que pasa de este lado de la «Avícola», el que se va á macadamizar, á cuyo efecto acaban de firmar los vecinos.

Dista del centro una hora en carruaje para ir á verla, por cuya razon invito á los interesados la visiten, debiendo tener presente que es siempre mejor una chacra que produce renta y recreo y hay mas porvenir que una quinta que no produce ni da nada.

Títulos perfectos, que así como el plano están á la disposicion de los interesados en la casa del rematador: Yi 244.

El rematador hará conducir á los interesados que quieran visitarla. 2179 nv 19

Dario A. Saráchaga

JUDICIAL

El viernes 2 de Diciembre á las 4 p. m. venderé, en el lugar de su ubicacion, la casa de altos y bajos calle Washington número 91; en los bajos tiene 5 piezas, cocina, etc., y 3 piezas, cocina, etc., en los altos; puede producir 45 pesos mensuales.

Base para la venta: $ 3.525.26.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO: — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia dos de Diciembre á las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Dario A. Saráchaga, asistido del alguacil y adjunto del Juzgado, de una finca situada en esta ciudad, calle Washington 91, construida en terreno que forma martillo en el fondo compuesto en su totalidad de 151 metros 192 centímetros, lindando por el frente al Norte con la indicada calle Washington, por el Sud con la sucesion de don Santiago Portal, por el Este con la señora viuda de Minsen y por el Oeste con don Fermin Olmos, cuyo inmueble fue tasado en cinco mil doscientos ochenta y siete pesos y ochenta y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919, del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Luisa Lesbarriere de Lever, que tramita ante este Juzgado, calle Rincon 63.—Montevideo, Noviembre 15 de 1904.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

Otros datos: ocurrir al rematador, calle Dayman núm. 77. 2152 nv 16

Dario A. Saráchaga

EL SABADO 3 DE DICIEMBRE á las 5 de la tarde en el lugar de su ubicacion calle Andes 108, 110 y 112, la casa de renta frente por frente al nuevo Teatro Urquiza, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste á la indicada calle Andes por 42 metros, 950 milímetros de fondo, formando un área superficial de 461 metros, 15 decímetros.

Se compone esta propiedad de 16 piezas y sus demas comodidades, arrimos pagos, posicion entre las calles Uruguay y Mercedes, su estado de conservacion y la renta que produce me escusa recomendarla.

No se admite oferta que no cubra la base de $ 13.000.

El mejor postor me dará en garantía de su oferta, $ 500, que serán tenidos en cuenta al escriturar.

Los títulos pueden examinarse en la escribanía de la calle Rincon 30.

Por mas datos: calle Dayman 77.

1049 nv 16

Antonio S. Zorrilla

En los corrales de Cazalá (Arroyo Seco).

EL DOMINGO 27 de Diciembre á la 1 1/2 de la tarde, al mejor postor, al contado. De 25 hermosos potros y yeguas mestizas pertenecientes al señor don Juan Echeverri, departamento de Rio Negro, animales de alta mestizacion, de pelos tapados, gran alzada, apropiados para tiro pesado y liviano, en donde encontrarán buenas yeguas, los que se podrán ver en el local arriba indicado el dia antes del remate.

AL MISMO TIEMPO

Una mula especial, gran alzada (chúcara), dos yeguas una con cría al pie, y otra con un burro de dos años, de pelo zainas negras. [illegible]

Acto continuo—Cuatro buenas vacas lecheras con cría al pie, mestizas suizas. Exijo garantía á todo comprador. Las ventas son á oro sellado.

Por mas datos en mi escritorio, Cerrito núm. 194. 2210 v 27 nv

Antonio S. Zorrilla

A 100 meses de plazo!

En el centro de Montevideo

Un cuarto de manzana ó sean 2500 varas

TODO EDIFICADO

La mas grande, espaciosa y cómoda casa de inquilinato.

48 Habitaciones

con toda clase de comodidades.

Gran pozo manantial

VEINTE PILETAS ESPLENDIDAS

Un patio grande como una plaza en el centro.

Caño maestro pago.

Empedrado, arrimos, vereda, todo pago.

Todo recientemente refaccionado. Como nueva.

Materiales de primer orden.

El edificio costó mas de veinte mil pesos y el terreno solo pelado ha costado un platal.

TODO VA AL MUERE

EL DOMINGO PRÓXIMO

27 del corriente á las 3 p. m.

Dista apenas 4 cuadras de la calle 18 de Julio.

AVENIDA DE LA PAZ 384 ESQUINA CEBOLLATI

El terreno tiene 100 varas de frente.

La mas espléndida localidad al Sud.

VENTA AD-CORPUS

A 100 MESES DE PLAZO

2.000 pesos al contado y lo restante en 100 mensualidades—Lo pagarán con lo que sacan de alquiler.

Base para la venta

¡DA VERGÜENZA DECIRLO!

Pero ahí va

5 $ 40 LA VARA!

Entrando todo muerto.

No pagaran ni la cuarta parte de lo que ha costado—pero hay que venderlo de cualquier modo.

No olviden que con lo que suelen de alquiler se pueden quedar con la propiedad.

Esta casa colosal de inquilinato, en los malos tiempos, cuando daba poco, PRODUCIA 140 PESOS al mes.

Hoy que está toda refaccionada PUEDE DAR 200 PESOS.

Con la mitad de lo que suelen de alquiler se quedan con la propiedad y la otra mitad se la guardan.

Nunca se ha presentado un negocio más espléndido para el que quiera aprovechar el momento.

El que pague al contado se le rebajará el 25 por ciento sobre los plazos.

Por informes, ocúrrase á mi oficina, Misiones núm. 194.

Nadie falte el

DOMINGO PRÓXIMO 27 DEL CORRIENTE

A LAS 5 DE LA TARDE

Títulos á pleno satisfaccion del comprador.

Todo comprador entregará como seña, 250 pesos en garantía de su oferta.

2183 v 27 nv.

Francisco Piria

A PLAZO

UN CHALET

EN LA CAPITAL

Venta sin ejemplo

Solo LA INDUSTRIAL

HACE ESTOS MILAGROS

El domingo próximo

27 del corriente

A las 4 en punto de la tarde

Venderé al mejor postor y á plazos larguísimos, pagadero por mensualidades menores de lo que ganaría de alquiler, un espléndido chalet situado en la calle Libertad y á una cuadra de la

AVENIDA A LOS POCITOS

Con un terreno que mide 77[illegible] varas cuadradas, formando esquina y con chaflán pago.

El chalet

Tiene 3 piezas y altillo ó sean 4 piezas de alto, cocina y excusado, aljibe, jardín con hermosas plantas y todo cercado nuevo.

Con su portón de fierro respectivo.

ES UNA MONADA

La calle Libertad arranca del frente del Parque Urbano en el cual enfrenta con el Camino Consulrgente.

Se puede ir á pie en un cuarto de hora.

El tranvía del Este pasa inmediato.

El tren eléctrico de la Avenida de los Pocitos va á pasar a una cuadra de distancia.

Se puede, pues, vivir allí todo el año. Se está en el campo y en plena ciudad.

Títulos de primer orden á satisfaccion del comprador.

Condiciones de la venta

200 pesos al contado y el resto [illegible] para por mensualidades de 12 pesos.

Si se quisiera alquilar hay quien ofrece 15 pesos y le vamos á vender á pagar 12 pesos por mes.

Despues de esto no hay nada que decir.

Si el comprador quisiera descontar, se le rebajará sobre los plazos el 25 por ciento.

Recomiendo puntualidad en la hora, pues se va á vender de cualquier modo y por lo que den.

Por detalles, Sarandí 208, oficina del rematador.

2180 v 27 nv.

Avelino G. Buela

Importante remate. — DE ABANDONOS DE ADUANA.—En el depósito Capurro Nuevo núm. 3.—Calle Ituzaingó, frente á la barraca Pons.

EL LUNES 28 de Noviembre corriente, á la una en punto de la tarde.

Por orden de la Direccion G. de Aduanas y cuenta de quien corresponda, venderé en remate público, despachado, á la vista y sin reclamo las siguientes mercaderías que se consideran abandonadas, según el artículo 21 del reglamento de Aduana, á saber:

Detonadores ó espoletas para barrenos, impresos, reclamos, melocotones en almíbar, vinos medicinales, papelitos para carnaval, tarros chatos de vidrio con su tapa correspondiente, id frascos de id para farmacia, canillas de madera surtidas, Schnapps en botellas, betun americano en cajitas, id líquido Diamante para calzado de color, tableros de nogal, alquitran en barricas, cartuchos cargados para caza, fulminantes para escopeta, aguarraz, cohetes de la India, medias para barreno, centros de mesa adicionados, talco en bolsas, gran cantidad de cascos vacíos y cajones y demás artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida—En la barraca Pons, una gran cantidad de cajones de kerosene vacíos y con restos.

Venta al contado, pagadero en oro sellado.

La entrega de los cajones vacíos se efectuará en seguida del remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. 2214 nb 23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un hermoso terreno situado en la calle de Médanos núm. 37 entre Miguelete y Nueva York, á 20 pasos del tranvía del Reducto. Unico por edificar en esa cuadra. Con un frente de 21 v. 15 por 50 de fondo. Propio para construir una barraca ó un depósito, ó una gran casa de inquilinato, etc. Base de venta 2 $ 95 la vara, es decir, la mitad de lo que realmente vale.

EL SABADO 26 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios del doctor don Leoncio Correa, este terreno con 18 m 176 de frente al Nordeste por 42 m 95 de fondo ó sean 780 m 68 ct. cuadrados, tasado en 4.683 $ 95. Base de venta 2/3 partes 3.122 $ 62 cts., consignacion 10 %.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, Rincon núm. 63, á disposicion de los interesados.

Mas informes, al rematador, Canelones núm. 134. 2149 v 26 nv.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De la cómoda y bien construida casa con materiales de primer orden calle de Yi núm. 86, entre ORILLAS DEL PLATA y MIGUELETE, con 11 varas 75 de frente por 50 de fondo, zaguan y primer patio con pisos y frisos de mármol; escritorio, comedor cruzando los patios, sala, 4 dormitorios corridos, despensa, altillo con escalera de fierro, cocina, excusado, balaustrada, jardín con árboles frutales, parral con zarzo de fierro, algibe y aguas corrientes. Adoquinado, vereda, arrimos y caño maestro pagos. Base de venta: 4524 $ 68; vale decir la mitad de su precio actual, pues su costo ha sido superior. Espléndida colocacion de dinero.

EL JUEVES 1.o de Diciembre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, en los autos testamentarios de don Emilio Vigil Mendoza, esta propiedad que ha sido tasada en 6742 $ 02. Base de venta, 4.514 $ 68.

Consignacion en garantía: 10 por ciento.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, Rincon núm. 63, á disposicion de los interesados.

Mas informes: Canelones 134.

2160 nb 16

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL DOMINGO 4 de Diciembre de este año,—En el Paso de los Toros (Rio Negro). —A las 8 de la mañana.

Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Caravia, el dia indicado (4 de Diciembre de este año), en el paraje de la referencia (Paso de los Toros), á la hora señalada (8 a. m.) venderé la venta, en remate pública, al mejor postor y al contado pagadero en oro sellado, de todos los bienes semovientes

GANADOS Y MUEBLES

pertenecientes á dicha sucesion, existentes en el establecimiento de ganadería que en Paso de los Toros del Rio Negro (departamento de Tacuarembó), tenía establecido el finado señor Caravia, cuyo detalle es el siguiente: 228 cabezas de ganado vacuno, mestizos 159 vacas de vientre, 40 novillos y 138 animales de cría y 500 ovejas mestizas de cría, tasado el vacuno á 2 $ 72 cada uno y á 1 $ el lanar, siendo la base de aquellos 5 $ 45 y 0 $ 66 el segundo—y todos los muebles de la casa habitacion y enseres del establecimiento, consistentes los primeros en muebles de toda clase, de sala, comedor, escritorio (con caja de fierro) y dormitorios y los segundos en carruaje, [illegible], aperos, carros de distintas [illegible], [illegible], balanza, máquina de [illegible], [illegible] é infinidad de herramientas y demás útiles á cualquier establecimiento.

Por carteles detalles.

Por informes ver al martillero, calle Treinta y Tres 126. 2195 v 17

Montes y Aguerre

JUDICIAL.—De las existencias de la Panadería «La Nueva Aurora» calle Yaguarón núm. 18 (Aguada).

EL LUNES 5 DE DICIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos por orden del señor Juez de Comercio doctor [illegible] todas las existencias de la panadería arriba mencionada, consistentes en útiles del ramo, mostradores, [illegible], etc. y como perteneciente al juicio seguido por don Luis Grassato contra Isidro Albareda por cobro de pesos.

En caso de haber interesados se venderán en un solo lote todas las [illegible] de la panadería no admitiéndose oferta que no supere á la base de 140 pesos y en caso de no haberla se venderá en detalle, lo que se hará conocer en el acto del remate.

Acto continuo — Se venderá una [illegible], [illegible] etc.

La venta será al contado. Mas datos en nuestra casa Zabala 146.

2215 nv 19

Alberto Salvagno y Lubin

[illegible]

Juan M. Lawes

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

PARA PAGO DE HIPOTECA

Notable y grandioso remate de 12 mil hectáreas campo flor situados en el departamento del Salto.

EL LUNES 12 DEL MES PROXIMO DE DICIEMBRE á las 2 de la tarde daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa de Comercio de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al publico que el dia 12 del mes próximo de Diciembre á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio y por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del Alguacil y Adjunto del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles con todos los edificios, alambrados y demas mejoras que contienen situados en el departamento del Salto:—1o. 2404 hectáreas, 6557 metros cuadrados, lindando al Norte con la fraccion numero 1 de doña María Ines Alcain, al Sud con el Rio Arapey Grande, al Este con la fraccion numero 4 que se pasa á relacionar y al Oeste con la cañada del Sauce.—2.o 2143 hectáreas, 23 areas y 19 centiareas, confinando al Norte con las fracciones 1 y 2 respectivamente de doña María Ines Alcain y doña Ascencion Alcain, por el Este con la número 5 que se deslindará á continuacion y por el Oeste con la numero 3 relacionada anteriormente.—3.o 2444 hectáreas, 58 areas y 53 centiareas cuadradas lindando por el Norte con la fraccion número 2 de doña Ascencion Alcain, por el Sud con el Rio Arapey Grande, por el Este con la fraccion número Alcain de la que es parte de la que se describirá enseguida y por el Oeste con número 6 de la sucesion de don Manuel [illegible] la fraccion número 4 relacionada en el segundo capítulo.—4.a 1465 hectáreas 7 areas y 62 centiareas cuadradas, confinando por el Norte con doña Ines Leguisamo de Bustamante y una pequeña parte con don Manuel J. Patrolé, por el Este la Zanja Pantanosa por medio con Luis Lopez Jauregui, por el Sud otra recta amojonada en medio con don José Alcain y por el Oeste línea divisoria en medio con la fraccion deslindada ultimamente.—5.o 466 hectáreas, 67 areas, 11 centiareas y 26 decímetros cuadrados lindando al Norte con la que se describirá enseguida, al Este con don Pantaleon Bustamante, al Sud con la Cuchilla del Arapey y al Oeste con doña Ines Leguisamo de Bustamante.—6.o 466 hectáreas 67 areas, 11 centiareas y 26 decímetros cuadrados, lindantes al Norte con el Rio Arapey Chico, por el Este con don Andres Soria, por el Sud la Cuchilla del Arapey y por el Oeste con la descripta últimamente y la que enseguida se relaciona.—7.o 476 hectáreas, 67 areas, 11 centiareas y 26 decímetros cuadrados lindando al Norte con el Arapey Chico, al Este con don Pantaleon Bustamante, al Sud con la relacionada en quinto término y al Oeste con doña Ines Leguisamo de Bustamante.—8.o 466 hectáreas, 67 areas, 11 centiareas, 26 decímetros cuadrados que lindan al Norte con la Cuchilla del Arapey, al Este con Feliciano Curbelo, al Sud con don Antonio C. Catalá y al Oeste con don Manuel J. Patrolé.—9.o 476 hectáreas, 57 areas, 11 centiareas y 26 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la fraccion descripta últimamente, al Este con don Feliciano Curbelo, al Sud con el señor Patulé, al Oeste con el mismo señor Patulé. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. C. y se mandan vender en los autos seguidos por don Cesar S. Caprile y don Juan V. Chiarino contra don José Sosa, sobre ejecucion de hipoteca que tramitan ante este Juzgado Rincon 63. — Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

[illegible] 1066 Oc 27